

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA



Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales
Consejería de Economía Empresas y Empleo
Junta de comunidades de Castilla-La Mancha

Versión 1.0
Diciembre 2016



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN | 5 |
| 1.1. Introducción | 5 |
| 1.2. Finalidad y objetivos principales..... | 6 |
| 1.3. Alcance de la evaluación..... | 6 |
| 1.4. Antecedentes: Aprendizajes de las evaluaciones precedentes y focalización de las evaluaciones | 7 |
| a) Evaluaciones en el periodo de programación 2007-2013 | 8 |
| b) Áreas de concentración temática de las evaluaciones..... | 12 |
| 1.5. Coordinación en el contexto de la Evaluación del FSE 2014-2020..... | 13 |
| CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN..... | 15 |
| 2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación: agentes y roles..... | 15 |
| 2.2. Principio de asociación y gobernanza | 17 |
| 2.3. Equipo evaluador..... | 18 |
| 2.4. Capacitación en evaluación | 19 |
| 2.5. Publicidad..... | 19 |
| 2.6. Calendario | 20 |
| 2.7. Presupuesto..... | 22 |
| 2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones | 22 |
| CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS..... | 23 |
| 3.1. Enfoque metodológico general de las evaluaciones programadas | 23 |
| 3.2. Las herramientas de las evaluaciones..... | 27 |
| 3.3. Las evaluaciones programadas..... | 29 |
| CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS: FICHAS DE EVALUACIÓN | 30 |
| Ficha Evaluación 1 | 31 |
| Ficha Evaluación 2 | 38 |
| Ficha Evaluación 3 | 41 |
| Ficha Evaluación 4..... | 45 |
| Ficha Evaluación 5 | 52 |
| Ficha Evaluación 6..... | 55 |
| Ficha Evaluación 7..... | 57 |
| ANEXOS:..... | 58 |
| ANEXO I – RESUMEN ESTRUCTURA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 DE CASTILLA-LA MANCHA | 59 |
| Esquema general de la estructura del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha..... | 59 |
| Indicadores de productividad o resultados seleccionados en el PO FSE 14-20 en los que se ha fijado un valor objetivo | 60 |
| ANEXO II.- LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN | 61 |
| ANEXO III – PROPUESTAS DE PREGUNTAS REFERIDAS A PRODUCTOS Y RESULTADOS. | 72 |
| A) Propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a productos según indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Prioridad de Inversión. | 72 |

B) - Propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a resultados según indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Objetivo Específico. 73

ANEXO IV – GASTO PROGRAMADO POR ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 75

Propuesta de cuadro para el cálculo de la eficacia en recursos financieros según gasto programado por Actuación y Objetivo Específico en el PO FSE 14-20 de CLM. 75

ANEXO V.- PROPUESTA DE MODELO PARA CALCULAR LA EFICACIA EN PRODUCTOS Y RESULTADOS, POR ACTUACIONES, OE Y PI 77

ANEXO VI.- PROPUESTA DE MODELO PARA CALCULAR LA EFICIENCIA POR OBJETIVO ESPECÍFICO Y ACTUACIONES 88

a) Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) por Objetivo Específico en el PO FSE 2014-2020 de CLM. 88

b) Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) según actuaciones programadas en el PO FSE 2014-2020 de CLM 90

ANEXO VII.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES..... 95

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema integral de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo en el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario, etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” del documento **Guía de la Comisión Europea en materia de planes de evaluación del periodo de programación 2014-2020**¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concretan las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas; y en el capítulo 4 se presentan unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones programadas.

Se incluyen así mismo varios anexos que resumen la estructura y lógica de intervención del PO de Castilla-La Mancha, así como varios esquemas de trabajo en relación con el análisis de los productos y resultados alcanzados y la medición de la eficacia y la eficiencia según el sistema de indicadores programados en Castilla-La Mancha. El último anexo presenta una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

El Plan busca así cubrir los siguientes **objetivos principales**:

1. Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
2. Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
3. Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
4. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

Las evaluaciones previstas en el período adaptarán sus enfoques atendiendo al momento de su realización, para responder a objetivos prioritarios diferenciados (favorecer el cumplimiento de los objetivos, adaptarse a situaciones cambiantes, valorar los resultados...), siempre manteniendo unos contenidos mínimos que den respuesta a los requerimientos establecidos en las guías de seguimiento y evaluación de la política europea de cohesión del periodo de programación 2014-2020 y el Plan Estratégico Nacional de Evaluación 2014-2020.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 9374 final, de fecha de 17/12/2015.

En este sentido el Plan de Evaluación sigue la estructura funcional y la lógica de intervención de este programa, tal y como se muestra en los anexos I y II de este documento.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3, en el apartado de "Evaluaciones Planificadas"; y en el capítulo 4, que caracteriza las evaluaciones en fichas específicas. En su conjunto, incluyen las cinco evaluaciones definidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, es decir:

- dos evaluaciones de los objetivos y resultados de las Prioridades del PO para los informes anuales de 2017 y 2019 (esta última incluye la evaluación del cumplimiento del Marco de Rendimiento),
- dos evaluaciones de la estrategia de comunicación del Programa Operativo en 2018 y 2021,
- y la Evaluación resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período, en 2023.

² Art. 54.1 Disposiciones generales del Regl. (UE) 1303/2013: "Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto".

También incluye dos evaluaciones complementarias del PO de Castilla-La Mancha:

- la Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras, como evaluación específica que atiende a la consecución del indicador de resultados específico ER44 a través del programa de auxiliares de conversación,
- y la evaluación de impacto de la calidad del empleo conseguido por las personas que se han beneficiado de medidas de apoyo a la inserción laboral cofinanciadas por el programa.

El Plan de Evaluación del programa operativo ha definido la programación de las evaluaciones y su alcance de modo que garantice el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

1. La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
2. La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
3. La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
4. En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

Según lo estipulado en el artículo 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa, requisito que se cumple con la presentación de este Plan.

1.4. Antecedentes: Aprendizajes de las evaluaciones precedentes y focalización de las evaluaciones

Los aprendizajes de las evaluaciones anteriores, incluidas las observaciones de la Comisión a la elaboración al PO, llevan a **situar el foco de interés principal** en los siguientes aspectos:

- **Temáticos:** las observaciones de la Comisión Europea y la concentración presupuestaria llevan a priorizar particularmente a la hora de diseñar las evaluaciones de resultados, las siguientes actuaciones:
 - **En la PI 8.1: el Fomento a la contratación estable (8.1.3.1.) y la contratación de duración determinada (operaciones del Objetivo Específico 8.1.5).**
 - **En la PI 8.3: el Fomento de la actividad emprendedora (8.3.1.1).**
 - **En la PI 9.1: la actividad de los Equipos técnicos de inclusión (9.1.1.1).**
 - **En la PI 10.4: las actuaciones de Formación Profesional y Grado Superior relacionadas con la estrategia RIS3 (10.4.1.1) y la Formación profesional Dual (10.4.3.1)**

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

- **Metodológicos:** las evaluaciones de impacto de tipo contrafactual son de gran interés para contribuir a hacer que los esfuerzos se concentren en las actividades más efectivas y/o se modifiquen aquellas que no están generando los efectos previstos. El condicionante del acceso a registros estadísticos para realizar este tipo de evaluaciones es fundamental en un contexto de recursos limitados. Las evaluaciones propuestas en este Plan de Evaluación Específico tienen en cuenta esta viabilidad, así como el diferente énfasis en evaluar procesos y resultados en función del momento de realización de la evaluación y del grado de implementación logrado en el desarrollo de las actuaciones previstas.

El Organismo Intermedio presenta así una experiencia relevante en la gestión de evaluaciones del FSE del período anterior, incluyendo una experiencia piloto de evaluación de impacto con métodos contrafactuales. Las recomendaciones de la Comisión respecto a la importancia de evaluar en profundidad las ayudas a la inserción laboral y la calidad de la inserción lograda llevan a incluir en el Plan una evaluación de impacto específica sobre esta cuestión en el marco del Programa Operativo.

a) Evaluaciones en el periodo de programación 2007-2013

En el periodo de programación 2007-2013, el Organismo Intermedio del programa operativo regional de FSE llevó a cabo un **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE** de Castilla-La Mancha en el que se programaron y desarrollaron cuatro evaluaciones intermedias de carácter temático en relación con la eficacia, eficiencia y calidad de algunas de las principales medidas llevadas a cabo.

En paralelo, se llevaron a cabo varias **evaluaciones operativas vinculadas al seguimiento del programa**, dirigidas a analizar el grado de ejecución de los indicadores y valorar las necesidades de reprogramación de los objetivos de los indicadores físicos y financieros del programa, o motivadas por una revisión del programa de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, que han tenido como resultado la tramitación de tres modificaciones del programa en 2010, 2011 y 2013.

Además, en Castilla-La Mancha se llevó a cabo en 2014 una experiencia piloto cofinanciada por la Comisión Europea (convocatoria de ayudas VP/2013/005) para desarrollar una **evaluación de impacto contrafactual** de algunas medidas de formación profesional para el empleo cofinanciadas en el marco del programa operativo 2007-2013 (**Proyecto Vs/2013/0281**).

Por último, la preparación del propio programa operativo supuso un análisis y evaluación de las necesidades y retos de la región, con objeto de identificar los objetivos y las líneas prioritarias de actuación del FSE para los próximos años, en línea con los ámbitos de actuación y los objetivos de la Estrategia Europea 2020 y en el marco de un enfoque participativo en un partenariado multinivel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 de 17 de diciembre de 2013, en el marco del proceso de preparación y aprobación del **Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha**, se realizó una **evaluación ex ante del programa** en julio de 2014, fecha de presentación de la primera propuesta, y una revisión posterior en octubre de 2015, que acompañaría a la propuesta definitiva del programa, una vez finalizadas los trabajos de revisión de los comentarios y observaciones de la Comisión. De las actividades y de los informes de seguimiento y evaluación realizados se pueden extraer algunas orientaciones que pueden servir para definir las necesidades de evaluación actuales:

1. Evaluaciones temáticas del Plan de Evaluación 2007-2013

Las evaluaciones temáticas que el Organismo Intermedio realizó durante el periodo de programación anterior han sido una buena práctica que ha permitido a los servicios gestores de las ayudas disponer de una información cuantitativa y cualitativa de utilidad a la hora de mejorar las intervenciones.

El Plan se diseñó con objeto de **mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las ayudas prestadas por el Fondo Social Europeo** y su alineación con la política regional de Castilla – La Mancha, así como **identificar las mejores prácticas** llevadas a cabo.

En el marco del Plan de Evaluación del PO FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha se programaron y realizaron **cuatro Evaluaciones Temáticas**:

- Evaluación temática de las acciones de **formación profesional para el empleo** del programa, para personas desempleadas y personas ocupadas.
- Evaluación temática de los **incentivos a la investigación: becas y convocatoria de proyectos**.
- Evaluación temática de las **medidas de fomento del autoempleo**.
- Evaluación temática de las **medidas de fomento la inserción laboral de los jóvenes**.

La **metodología** empleada en las evaluaciones temáticas combinó herramientas cuantitativas y cualitativas: se revisó y analizó la información más relevante en cada materia de las Evaluaciones (planes de actuación, programas, etc...), se realizaron entrevistas a los grupos de interés implicados en la gestión de las operaciones (gestores, beneficiarios y agentes sociales en cada caso) y realizaron encuestas a las personas destinatarias de las ayudas.

Estas evaluaciones permitieron:

- Analizar la coherencia interna de las operaciones, su sistema de gestión y seguimiento.
- Obtener una visión global del logro de los resultados e impactos previstos, comprobar si se ha alcanzado los resultados previstos para la fase en curso y valorar la probabilidad de alcanzar el impacto previsto.
- Elaborar recomendaciones para ayudar a mejorar la eficacia y eficiencia de futuras intervenciones.

2. Evaluación Ex Ante del PO

La **Evaluación Ex Ante** consideró realistas los objetivos marcados en el PO, según los datos disponibles hasta el momento, pero determinó que los resultados de los objetivos y las acciones del PO se iban a desarrollar en un ambiente económico en el que se proyectan importantes desafíos, al menos en sus primeros años de implantación, debido a la fase de recuperación económica en la que se encuentra inmersa España y sus regiones. Por ello, aun considerándose proporcionados y adecuados la cuantificación tanto de los indicadores de productividad como de los resultados en el momento de elaboración del Programa, **la incertidumbre de la economía hacía difícil valorar, por parte del equipo evaluador, la adecuación de los mismos en el largo plazo**.

Durante el periodo 2007-2013 fueron desarrolladas varias evaluaciones operativas vinculadas al seguimiento del programa, dirigidas a analizar el grado de ejecución de los indicadores y valorar las necesidades de adaptación del programa a los nuevos retos y necesidades sobrevenidas como consecuencia de la crisis económica, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Como resultado de estos trabajos se tramitaron tres modificaciones del programa en 2010, 2011 y 2013, que permitieron mejorar la concentración de las inversiones en acciones de creación de empleo, la activación de las personas desempleadas y mejora de la cualificación de los recursos humanos y adecuar la programación y objetivos del programa a la nueva situación socio-económica.

Por ello, sobre la base de las conclusiones de la evaluación ex ante y de la experiencia adquirida en el periodo de programación anterior, se considera una buena práctica prever este tipo de evaluaciones, de forma complementaria a las evaluaciones para 2017 y 2019, cuando factores socio-económicos lo aconsejen o cuando el periodo de programación se encuentre llegando a su fin, para lograr la máxima eficacia de los recursos disponibles.

3. Evaluación de la Comisión Europea del diseño del PO

Entre las **observaciones de la Comisión Europea al borrador del PO de Castilla-La Mancha** durante la fase de revisión del programa, destaca aquellas relacionadas con la necesidad de profundizar en la evaluación de las ayudas a la inserción; en particular en la sostenibilidad o duración y en la calidad de la inserción laboral lograda; y el compromiso de abordar en términos de evaluación ese reto.

Para cumplir con las observaciones de la Comisión Europea el Organismo Intermedio contempló en el Programa Operativo la elaboración de una *“... evaluación horizontal sobre las medidas del programa que favorezcan la inserción laboral, incluida la inserción por cuenta propia. De igual modo, se podrá valorar la inclusión de evaluaciones de las intervenciones de otros periodos de programación en este campo, cuando se considere útil para la mejora de la programación 2014-2020...”*.

En concreto, el Programa de Castilla-La Mancha prevé este tipo de evaluación para las acciones previstas en los Objetivos Específicos 8.1.3, 8.1.5 y 8.3.1

Apartado 2.A.1.5 del PO en relación con los Objetivos Específicos del Eje 1:

“...La evaluación de las medidas financiadas garantizará la calidad de las actuaciones a desarrollar, de forma que se pueda reorientar para el caso de que no quede demostrada su eficacia...”

Apartado 2.A.1.6 en relación con las acciones que se van a financiar en el Eje 1:

“...el plan de evaluación para valorar la eficacia, la eficiencia y el impacto del presente programa operativo incluirá una evaluación horizontal sobre las medidas del programa que favorezcan la inserción laboral...”

Por otra parte, como resultado de los trabajos de revisión del PO de la Comisión Europea, en concreto el documento *“Metodología para el cálculo de las metas y objetivos de los indicadores de productividad y resultados del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha”*, se incluyó en el sistema de indicadores del programa un indicador específico de resultados dirigido a medir la mejora de las competencias lingüísticas.

Se trata del indicador ER44 “Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes (puntos)” que se estableció para medir los resultados de la actuación del Programa Regional de Plurilingüismo, dirigida a la contratación de auxiliares de conversión en centros públicos de Castilla-La Mancha, que se encuentra prevista en el marco del Objetivo Específico 10.3.1

El objetivo sería conocer el grado de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado de los centros de educación pública que han contado con un auxiliar de conversación, para evaluar las competencias en lengua extranjera de las y los estudiantes.

4. Evaluación de impacto contrafactual

En Castilla-La Mancha se llevó a cabo en 2014 una experiencia piloto cofinanciada por la Comisión Europea (convocatoria de ayudas VP/2013/005) para desarrollar una **evaluación de impacto contrafactual** de algunas medidas de formación profesional para el empleo cofinanciadas en el marco del programa operativo 2007-2013 (**Proyecto Vs/2013/0281**).

Esta evaluación de impacto contrafactual supuso la puesta en marcha de una metodología innovadora, que al ser la primera vez que se realizaba este tipo de evaluación, requirió un importante esfuerzo para optimizar las fuentes administrativas y disponer de información consistente necesaria, pero que sin embargo ha permitido conocer el efecto e impacto de las intervenciones de una manera más aproximada que a través de otros métodos de evaluación.

El proceso de trabajo llevado a cabo ha combinado dos metodologías cuasi-experimentales de evaluación de impacto contrafactual:

- (1) Metodología **Propensity Score Martching** - análisis de los ficheros de partida y procesos de selección para para crear un grupo de control (NO-participantes) lo más parecido posible al grupo de tratamiento (personas participantes en las acciones), sin sesgos en la información.
- (2) **Difference-in-differences** - para valorar el impacto neto obtenido sobre el grupo de personas participantes y el grupo de control).

A través de esta experiencia piloto se ha **tomado conciencia de las oportunidades y ventajas que representa este tipo de evaluaciones** y se ha constatado la pertinencia de aprovechar el camino recorrido en el proyecto como inversión para posteriores evaluaciones longitudinales basadas exclusivamente en fuentes administrativas, sin necesidad de recurrir a un proceso de encuestación, que puede resultar costoso y, en algunas ocasiones, poco eficaz.

No obstante, con objeto de mejorar y facilitar la implementación de evaluaciones de impacto contrafactual en el futuro es necesario tener en cuenta los siguientes aprendizajes:

- ✓ El acceso a los registros administrativos son clave, por lo que resulta necesario optimizar las fuentes administrativas y disponer de información consistente necesaria en la evaluación.

En el caso del proyecto realizado, fue necesario destinar un importante plazo de tiempo para que se pudiera realizar un diagnóstico real del potencial de cada una de las fuentes administrativas para dar respuesta a dos de las etapas clave de este tipo de evaluación: (1) la selección de controles y (2) La obtención de información sobre el impacto de la formación en términos de la vida laboral de trabajadores/as y participantes.

Para futuras evaluaciones se advierte de la importancia de la adaptación de las fuentes administrativas existentes y el acceso a la vida laboral de las y los participantes y de los controles para el seguimiento de las políticas de empleo y formación de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- ✓ Incorporar las variables necesarias en los procesos de evaluación con carácter previo.

Para ello se pone en relieve la necesidad de adaptar los registros de datos de las personas participantes y demandantes de empleo, para contar con la información básica para completar el proceso de evaluación y avanzar hacia el conocimiento de otras variables, como los factores no observables, que permiten un mayor nivel de afinidad con los controles respectivos.

Estas consideraciones deben servir como referencia para la evaluación y el seguimiento durante el nuevo periodo.

b) Áreas de concentración temática de las evaluaciones

En virtud del principio de proporcionalidad, las evaluaciones previstas en este plan de evaluación harán mayor hincapié en aquellas prioridades de inversión a las que el programa operativo dedica mayores recursos financieros.

En este sentido el ejercicio de evaluación atenderá de forma particular al criterio de concentración temática, por el que el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha concentra el 82,95% de la inversión prevista del FSE en un máximo de cinco Prioridades de Inversión: 8.1, 8.3, 9.1, 10.3 y 10.4.

| | |
|----------------|---|
| PI 8.1 | El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral |
| PI.8.3 | Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas |
| PI.9.1 | La inclusión activa , en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad |
| PI.10.3 | La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. |
| PI.10.4 | La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación , facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas. |

La Prioridad de Inversión 8.1 es la que mayor gasto reúne de todas las previstas en el Programa Operativo, el 40,73% del presupuesto. De forma particular, por la concentración del 86,32% del presupuesto previsto en los Objetivos Específicos 8.1.3 y 8.1.5, se prestará una atención especial a la **evaluación del proceso y del impacto de las medidas de apoyo del empleo y mejora de la empleabilidad**, ya sea a través de medidas de apoyo a la contratación estable y de calidad, como a las de promoción de la adquisición de experiencia laboral.

De la misma manera, en la Prioridad de Inversión 8.3, Objetivo Específico 8.3.1, cuyas medidas suponen el 10.22% de la ayuda total prevista del programa, se atenderá de forma específica a los procesos e

impactos de las **medias de creación de empleo mediante el estímulo del autoempleo y el emprendimiento**.

Teniendo en cuenta el peso relativo de la asignación financiera en la totalidad del presupuesto del programa, la PI 9.1 se configura como la segunda en importancia, con un 17,28% del presupuesto total del programa. El Objetivo Específico 9.1.1 concentra el 73,78% del presupuesto de la PI 9.1 y por ello serán de especial consideración en los trabajos previstos del plan de evaluación las medidas **de mejora de la inserción socio laboral de las personas en situación y riesgo de exclusión social** a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Por último, las tareas de evaluación del proceso y del impacto también analizarán con especial interés las **medias de mejora de la formación y las cualificaciones de las personas** que se articulan en las Prioridades de Inversión 10.3 y 10.4, que representan el 61,45% de las ayudas previstas en el Eje 3 y el 14,34% del presupuesto total del programa. En particular se atenderá a las **medidas de mejora de las competencias transversales** del Objetivo Específico 10.3.1 y el **desarrollo de una oferta de formación profesional en el sistema educativo adaptada a las necesidades del mercado de trabajo** del Objetivo Específico 10.4.1 y 10.4.3.

1.5. Coordinación en el contexto de la Evaluación del FSE 2014-2020

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 (tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos).

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el artículo 10 del mencionado reglamento interno.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, así como la responsabilidad del cumplimiento de las evaluaciones contempladas en este Plan de Evaluación y el garantizar la calidad de las mismas corresponden a la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, Organismo Intermedio del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha. En concreto, la Unidad de Fondo Social Europeo del Servicio de FSE, adscrito a esta Viceconsejería, llevará a cabo las siguientes funciones en materia de evaluación:

- Elaborar un plan de evaluación del Programa Operativo.
- Garantizar que se lleven a cabo evaluaciones en el ámbito de sus competencias, y que éstas se sujetan al seguimiento adecuado.

Elaborar un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación y la productividad y resultados principales en el ámbito de sus competencias, y que recoja observaciones sobre la información comunicada. Para el desarrollo de esta coordinación, el Organismo Intermedio además propone:

- Informar de la puesta en marcha, desarrollo y finalización de las evaluaciones programadas.
- Remitir los principales resultados de las evaluaciones, pudiendo realizarse reuniones bilaterales si se estima conveniente.

- Cualquier otra actuación que se acuerde con la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

Por último, señalar que en virtud del artículo 110 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, el Comité de Seguimiento tendrá entre sus funciones el *examen de los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones* así como *el examen y aprobación del plan de evaluación del programa operativo y toda modificación de dicho plan, también cuando sea parte de una plan de evaluación común.*

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación: agentes y roles

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la **Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades** de esta región, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶. **El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷ que se desarrollarán en el período**, es decir, realizará un seguimiento de las recomendaciones y resultados de la evaluación.

En el seguimiento y en su caso implementación de las distintas fases del plan de evaluación podrán participar los distintos miembros del Comité de Seguimiento:

- El Organismo Intermedio: Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades
- Las Consejerías de Educación, Cultura, Bienestar Social y Vicepresidencia
- Los agentes sociales: sindicatos CC.OO y UGT y patronal CECAM,
- Los municipios de la Región: FEMP-CLM,
- Las entidades más representativas del tercer sector, como CERMI-CLM y EAPN-Castilla-La Mancha
- Entidad Regional en materia de igualdad y no discriminación: Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Así mismo, el Reglamento interno de este Comité prevé, en su artículo 7, la constitución de grupos de trabajo con objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la estrategia y ejecución del Programa Operativo.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación podrán en los supuestos que se considere conveniente podrán intervenir otras entidades u órganos creados al efecto como, por

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013 y artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013 y artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc., que se definirán con carácter previo a la puesta en marcha de cada evaluación.

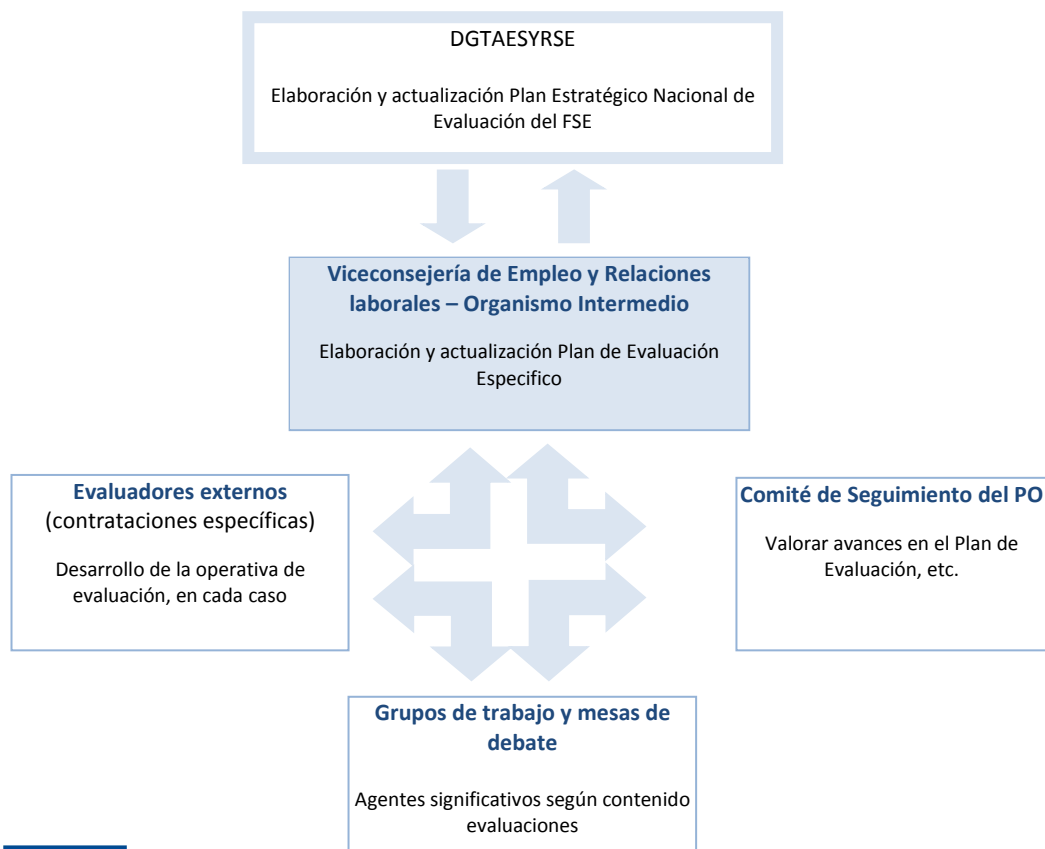
En el proceso de las evaluaciones se prevé que intervengan **grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc., que se definirán con carácter previo a la puesta en marcha de cada evaluación.** En las contrataciones de las evaluaciones se valorará la inclusión en las propuestas técnicas de entidades y personas expertas en los diferentes ámbitos objeto de evaluación, en la fase de diseño de las evaluaciones y/o en la de contraste de los resultados.

En cada una de las evaluaciones se valorará igualmente en la propuesta técnica la inclusión de mesas y grupos de trabajo en donde participen los agentes más significativos de las intervenciones a evaluar, aplicando herramientas metodológicas de evaluación pertinentes en cada proceso.

Estos grupos y estas metodologías se plantearán al objeto de permitir la intervención participativa de todos los agentes de interés y lograr una mayor profundización en las valoraciones y análisis objeto de debate mediante el intercambio de las opiniones de los participantes, convenientemente argumentados, lo que facilitará en última instancia la obtención de conclusiones y la validación y análisis en profundidad de los resultados de la evaluación.

La unidad técnica de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales propondrá las fórmulas para incorporar las recomendaciones y aprendizajes de las evaluaciones desarrolladas. El Comité de Seguimiento del Programa Operativo velará por la incorporación de las medidas de corrección adoptadas como resultado de las evaluaciones realizadas, y lo hará de forma continuada a lo largo de todo el Programa Operativo, verificando estas adaptaciones o mejoras.

De forma sintética, el siguiente esquema recoge los diferentes roles a desempeñar por los agentes en las evaluaciones incluidas en este Plan, al margen de la ya citada coordinación a nivel nacional y europeo.



2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios y socias en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. *Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas*

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Teniendo esto en cuenta, los principales agentes y organismos implicados en la evaluación del Programas Operativos FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha serán el Organismo Intermedio y los organismos beneficiarios que son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en el programa operativo, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaborarán también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial, a través de su participación en grupos de personas expertas o de seguimiento de los trabajos de evaluación y de sus conclusiones. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

Por último y en aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán así mismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

⁸ Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones pueden realizarse con equipos internos y/o mediante evaluadores externos. Ambas opciones tienen sus ventajas e inconvenientes, si bien, dadas las características y alcance de las evaluaciones que conforman este Plan, se considera conveniente que estas se realicen por personal externo, con el fin de favorecer tanto su independencia y expertise técnico como la utilización intensiva de recursos que requieren las evaluaciones planteadas, para su ejecución en los plazos programados.

Por ello, las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto externo, funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.

Los evaluadores y evaluadoras externos se contratarán a través de un proceso de contratación mediante licitación pública de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso se garantizará que el evaluador o el equipo evaluador que se contrate dispongan de experiencia previa en el diseño de evaluaciones, análisis de datos, conocimiento del contexto regional e institucional, competencias técnicas en el sector específico y habilidades y competencias en materia de gestión de procesos.

El Organismo Intermedio, como órgano responsable del desarrollo de las evaluaciones específicas contempladas en este plan, será el encargado de iniciar los expedientes de contratación con la suficiente antelación para que el equipo evaluador pueda contar con tiempo suficiente para asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa.

En este sentido, considerando los plazos para la realización de las evaluaciones que se indican en el apartado 2.6 de este informe, a continuación se establece un calendario indicativo de plazos máximos en los que los expedientes de contratación deben quedar resueltos, según las evaluaciones previstas:

| Evaluación | Plazo resolución contratación |
|---|-------------------------------|
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 | Enero 2017 |
| Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018 | Octubre 2017 |
| Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras – Indicador de Resultados Específicos ER44 | Enero 2018 |
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 | Septiembre 2018 |
| Evaluación de impacto de la calidad del empleo | Noviembre de 2019 |
| Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021 | Noviembre 2020 |
| Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. | Agosto 2022 |

2.4. Capacitación en evaluación

El Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica prevé la realización de acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE, que incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

De forma complementaria, se prevé destinar recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, más allá de las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

En este sentido, con cargo al programa operativo regional se estudiará la viabilidad de impartir acciones formativas específicas sobre evaluación, a través de la Escuela de la Administración Regional de Castilla-La Mancha y los planes de formación para los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017 y 2018.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dedicada a la difusión de los logros de los fondos estructurales en la región: <http://pagina.iccm.es/fondosestructurales/>.

Las acciones de difusión de las evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas. Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

Dentro marco del Plan de Información y Comunicación descrito en relación con las evaluaciones previstas en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla – La Mancha 2014-2020, y con el objeto de dar una mayor difusión, cada uno de los informes establecidos incorporará un resumen ejecutivo con indicación de las principales observaciones y conclusiones que contendrá una versión traducida al Inglés.

A continuación se hace un resumen no exhaustivo del plan comunicación a través las canales y medidas de publicidad a utilizar por el Organismo intermedio para la difusión de las conclusiones de los trabajos de evaluación.

| CANALES DE PUBLICIDAD | MEDIDAS DE PUBLICIDAD | GRUPOS DE INTERÉS DESTINATARIOS |
|--|--|---|
| Sitio web Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha | Informes de evaluación Resúmenes ejecutivos Notas de prensa | Público en general |
| Sitio web institucional Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha – Agenda de Actualidad. | Nota de prensa | Público en general |
| Correo electrónico -Boletín electrónico informativo de los Fondos Estructurales en CLM | Publicación especial | Entidades beneficiarias / entidades gestoras de los proyectos / cargos directivos. Público en general |
| Comité de Seguimiento | Presentaciones Informes de Evaluación. Resúmenes ejecutivos. Informes de evolución del Plan de Evaluación Planes de acción e informes sobre la adopción de medidas para cumplir las recomendaciones de las evaluaciones Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo | Socios clave de conformidad con los artículos 5 y 48.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014 |
| Reuniones de trabajo con gestores y cargos de dirección | Presentaciones Informes de Evaluación. Resúmenes ejecutivos Plan de Acción | Entidades beneficiarias / entidades gestoras de los proyectos / cargos directivos. |
| Comité de Evaluación | Informes de evaluación Resúmenes ejecutivos Notas de prensa Publicación especial del Boletín electrónico | Autoridad de Gestión y |
| Aplicación informática SFC2014 | Informes de evaluación Resúmenes ejecutivos Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo | Comisión Europea |

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, quedan recogidos en el siguiente cronograma:

| Evaluaciones | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | Presupuesto (Eur) |
|--|------------|------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------|------|------|--|-------------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | |
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 | | | ■ | | | | | | | | | | 40.000 € |
| Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. | | | | ■ | | | | | | | | | 18.000 € |
| Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras | | | | ■ | ■ | | | | | | | | 50.000 € |
| Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 | | | | | ■ | ■ | | | | | | | 70.000 € |
| Evaluación impacto calidad del empleo | | | | | | ■ | | | | | | | 75.000 € |
| Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O. | | | | | | | ■ | | | | | | 24.000 € |
| Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación | | | | | | | | | ■ | | | | 12.000 € |
| Presupuesto | | | 40.000 € | 103.000 € | 35.000 € | 75.000 € | 24.000 € | 12.000 € | | | | | 289.000 € |

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación y estudios del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., asciende a 800.000 euros, de los que el 80% se cofinancia a través del FSE, en el marco del Eje 8 del Programa Operativo Regional de FSE 2014-2020, Objetivo Específico 2.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”, siendo la suma total algo inferior a 300.000 €. En cualquier caso, los costes estimados de las evaluaciones previstas tienen un carácter orientador en función de las metodologías propuestas. Dado el carácter no exhaustivo del Plan, podrán asignarse otras cuantías en función de los focos de evaluación que se vayan considerando más relevantes durante la vigencia del Programa Operativo.

Finamente indicar que junto con el previsión indicativa del presupuesto del plan de evaluación de Castilla-La Mancha imputable a la categoría de intervención 122 “Evaluaciones y estudios” se van a llevar a cabo otras actuaciones de estudios asociados principalmente al mercado de trabajo a través de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, así como labores de seguimiento de las distintas recomendaciones y conclusiones de las distintas evaluaciones establecidas en dicho plan, lo cual supondrá una mayor imputación financiera de dicha categoría de intervención.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- En relación con la valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo VII

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

En este capítulo se presenta el enfoque metodológico general y las principales herramientas a utilizar en las evaluaciones, y se identifican las mismas de forma esquemática, señalando su naturaleza, coste y momento de realización.

3.1. Enfoque metodológico general de las evaluaciones programadas

La combinación de los diferentes elementos de las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha puede sintetizarse en un esquema general que permite visualizar de un modo más intuitivo el enfoque metodológico propuesto para dichas evaluaciones. Se trata, obviamente, de una simplificación esquemática, pero puede facilitar la comprensión de la información que se presenta a continuación, en el capítulo 4 y en los anexos.

En particular, debe señalarse que una parte significativa de la información pertinente para evaluar la productividad y eficacia de las intervenciones y de sus niveles de agregación superior (Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión), vendrá definida por el Sistema de Indicadores del Programa Operativo.

Junto con esta información cuantitativa básica, las evaluaciones realizarán análisis y contraste de los datos para valorar el grado de ejecución, eficacia y eficiencia asociados a actuaciones, objetivos específicos y prioridades, utilizando los valores de referencia, los hitos 2018 y las metas 2013 correspondientes (en los diferentes momentos de las evaluaciones), de modo que se pueda conocer las desviaciones sobre lo programado, de acuerdo a lo recogido en los anexos correspondientes.

También se plantean, en este esquema, la realización de evaluaciones de impacto, incluyendo las basadas en métodos contrafactuales, para evaluar determinadas actuaciones/OE/PI, que se especifican en las fichas correspondientes. La limitación de las evaluaciones contrafactuales a intervenciones y objetivos determinados que se consideren prioritarios, por su cuantía y relevancia, se debe a la dificultad de identificar y acceder a grupos de control válidos y al coste de su desarrollo. También la necesidad de que las intervenciones se hayan desarrollado completamente para poder valorar plenamente sus efectos debe ser tenida en cuenta a la hora de poner en marcha una evaluación de impacto de este tipo.

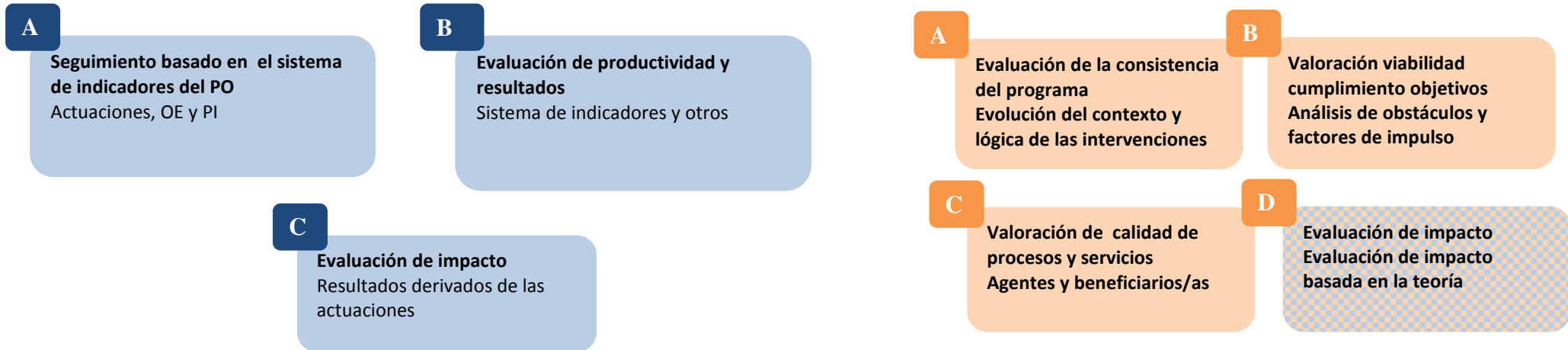
Desde la vertiente cualitativa, se abordará principalmente la evaluación del contexto y la lógica de las intervenciones, la viabilidad del cumplimiento de los objetivos (en las etapas inicial e intermedia) y la valoración de la calidad de los procesos establecidos y de los servicios/actuaciones implementados, utilizando tanto la información documental existente como las informaciones y valoraciones aportadas por todas las personas e instituciones/entidades participantes: quienes han diseñado las intervenciones, quienes las gestionan y las ejecutan, así como quienes se benefician de ellas, tienen un papel clave en las evaluaciones propuestas en este Plan de Evaluación.

La integración de ambas dimensiones, cuantitativa y cualitativa, permitirá realizar evaluaciones que den respuesta a todos los objetivos planteados, incluyendo la medición de la contribución del Programa Operativo a los objetivos de la estrategia UE2020.

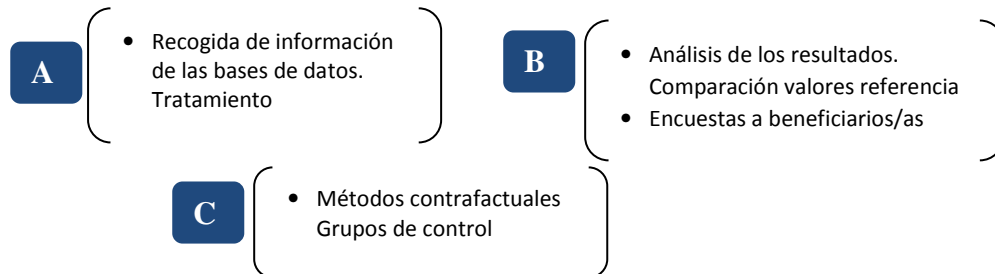
PROPUESTA ENFOQUE GENERAL EVALUACIONES DEL PO CLM

Dimensión Cuantitativa

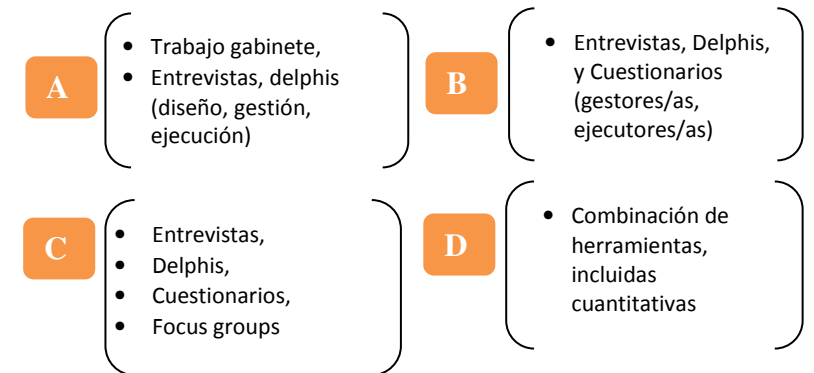
Dimensión Cualitativa



HERRAMIENTAS



HERRAMIENTAS



Vertiente Cuantitativa

a) Seguimiento basado en el sistema de indicadores del Programa Operativo

El Programa Operativo prevé una serie de informaciones básicas sobre las actuaciones que prevé, y sus niveles progresivos de encuadre, Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión, que se recogerán a través de un Sistema de Indicadores.

Este sistema de indicadores, alimentado por los organismos correspondientes, sentarán las bases informativas del seguimiento y las evaluaciones correspondientes, proporcionando datos relativos al grado de realización anual de las diferentes actuaciones previstas.

En los Anexos relativos a los recursos financieros y a la productividad y resultados, se incluye la información mínima de partida que deberán recoger y analizar las evaluaciones propuestas, en función de las temáticas incluidas en cada caso. Es decir, los esquemas presentados incluyen todas las actuaciones, objetivos y prioridades del Programa Operativo, y las evaluaciones se centrarán en aquellos que se señalan en cada caso en las fichas correspondientes.

b) Evaluación de productividad y resultados

El Sistema de Indicadores constituye nuevamente la base del análisis cuantitativo sobre el que se construirán las evaluaciones propuestas. Los ya citados anexos recogen los indicadores base para valorar la **eficacia** de las actuaciones, objetivos específicos y prioridades de inversión, al poner en relación los “logros” o nivel de ejecución, con los objetivos previstos. Al incluir los Valores de Referencia y los Valores Meta, facilitan conocer el Grado de Cumplimiento y las Desviaciones en cada caso.

La evaluación deberá, en cada caso, valorar si el grado de cumplimiento/desviación puede calificarse como bajo (<50%), medio (entre 50 y 80%) o alto (>80%). Para ello puede utilizar una escala “neutra” (objetivos meta a 2023:7, x número de años desde la puesta en marcha de la actuación hasta la evaluación), o bien incluir escalas de valoración adaptadas, en función de consideraciones específicas (por ejemplo, si se trata de actuaciones que han tenido alguna dificultad en su puesta en marcha, que ha sido ya subsanada y se espera que se lleguen a cumplir los objetivos meta, o si se preveía una temporalización diferente, no lineal, etc).

Los esquemas de los anexos presentan el conjunto de información que proporcionará el Sistema de Indicadores para la medicación de la **eficiencia** de las actuaciones, objetivos específicos y prioridades de inversión. Es decir, pondrán en relación el coste/gasto ejecutado con los resultados obtenidos, identificando tanto los costes unitarios programados como los costes unitarios realizados, y la diferencia de ambos, valorando esta eficiencia como “baja” (Coste unitario programado/coste unitario realizado <50%), “media” (entre 50 y 80%) o “alta” (> 80%).

Junto con estos indicadores, se recogerán, en su caso, otros datos e informaciones cuantitativas que amplíen, en su caso, el desarrollo de los indicadores establecidos

c) Evaluación de impacto

Las evaluaciones de impacto contrafactuales buscan conocer qué parte de los resultados u objetivos cumplidos derivan directamente de las actuaciones desarrolladas. Es decir, más allá de saber si se han logrado o no, o en qué medida, los objetivos propuestos, se trata de valorar hasta qué punto estos logros se deben a las intervenciones que se evalúan, buscando eliminar la influencia, positiva o negativa, de otras acciones o situaciones generadas al margen del programa/acción objeto de evaluación.

Dadas las dificultades de desarrollar evaluaciones de impacto contrafactuales, derivadas principalmente del acceso a grupos de control equiparables y de la disponibilidad de la información en el tiempo, su planteamiento se realizará con carácter extraordinario, en momentos de evaluación específicos y para temáticas concretas, como se especifican en las fichas correspondientes⁹.

Vertiente Cualitativa

a) Evaluación de la consistencia del programa

El Anexo I recoge el resumen de la estructura de intervención del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, y en el Anexo II se presentan las fichas de lógica de intervención de las Prioridades de Inversión en función de las necesidades estratégicas identificadas en el DAFO realizado. La evaluación de la consistencia del programa deberá analizar y valorar si las necesidades estratégicas identificadas en el diseño del PO se mantienen, y si las intervenciones previstas para superarlas continúan siendo idóneas, o si se han producido cambios que hayan hecho variar esta consistencia.

Para ello, además de análisis documental y tratamiento de datos de fuentes secundarias, que permitan valorar la evolución del contexto en el que se desarrolla el PO, será de interés realizar entrevistas a agentes clave y expertos/as en los diferentes ámbitos del Programa (mercado laboral, sistema educativo/formativo, etc.).

b) Valoración de la viabilidad y cumplimiento de los objetivos

Desde la dimensión cuantitativa se analizará el nivel de ejecución de los programas. Mediante entrevistas, delphis y cuestionarios a los diferentes agentes que gestionan y ejecutan las medidas y los programas, se identificarán los obstáculos que se están encontrando las intervenciones a evaluar, buscando conocer hasta qué punto estas dificultades pueden resolverse en el marco del PO, o requieren adoptar medidas específicas.

Las evaluaciones deberán permitir conocer no solo sí o hasta qué punto se están desarrollando las acciones previstas, sino en qué medida se prevé que podrán cumplirse los objetivos o si es posible lograrlos de otras formas más efectivas, etc.

⁹ La Evaluación de la Calidad del Empleo propuesta incluye esta metodología de evaluación.

c) Valoración de la calidad y los procesos y los servicios

Evaluar la calidad de las intervenciones resulta fundamental a la hora de extraer aprendizajes para mejorarlas, así como para encuadrar los potenciales resultados que se obtengan de las mismas. La forma más habitual de medir la calidad será a través de cuestionarios dirigidos a las y los beneficiarios últimos de las acciones, a través de los cuales valorarán su satisfacción con diferentes aspectos de las mismas (desde cuestiones relativas a la organización y gestión – horarios, accesibilidad, etc.- hasta la utilidad). También se podrán recoger las valoraciones mediante focus groups que permitan profundizar en cuestiones específicas, en aquellos casos que sea de interés.

La valoración de las y los ejecutores y de quienes gestionan las diferentes intervenciones y programas será igualmente relevante a la hora de conocer la calidad de los procesos y servicios, valoración que se recogerá mediante entrevistas, delphis, cuestionarios...

d) Evaluación de impacto basado en la teoría

El enfoque de evaluación de impacto de la teoría busca conocer el modo en que una intervención o programa “logra” sus objetivos. Se basa en el cómo, en el análisis de la “teoría” que subyace en las intervenciones que se proponen ante un problema determinado. En el caso de las propuestas de formación dirigidas a facilitar la inserción laboral, por ejemplo, se trata de conocer “cómo” una formación determinada logra que una persona desempleada logre un empleo. Para su desarrollo se utilizarán tanto métodos cualitativos (entrevistas en profundidad, grupos de discusión...) como cuantitativos (encuestación, tratamiento de bases de datos).

3.2. Las herramientas de las evaluaciones

Las evaluaciones previstas en este plan utilizarán en cada caso la combinación que se considere más adecuada de las herramientas habituales en las evaluaciones.

- Análisis estadístico y documental

El análisis documental permitirá contextualizar las intervenciones a evaluar, situar el marco normativo en el que se desarrollan, profundizar en sus características, etc.

El Sistema de Indicadores del PO proporcionará información cuantitativa básica en las evaluaciones. Junto con él, análisis estadísticos complementarios, de fuentes secundarias, facilitarán valorar cuestiones como la cobertura de las actuaciones (por ejemplo, al poner en relación las y los participantes con la población potencial), o la posible evolución de las necesidades identificadas en la base del diagnóstico del PO (por ejemplo, al modificarse las tasas de crecimiento económico o variar los movimientos migratorios).

El tratamiento estadístico de determinadas informaciones (cruce de Bases de datos de cotizaciones la Seguridad Social con participantes en programas...) será fundamental a la hora de contrastar los resultados de algunas intervenciones concretas (inserción laboral o reducción de la temporalidad de las contrataciones).

- **Entrevistas en profundidad**

Las entrevistas facilitan recoger las valoraciones sobre las actuaciones previstas, la lógica y coherencia de los programas, los obstáculos –previstos e imprevistos-, los posibles solapamientos y sinergias con otras actuaciones.... También pueden ofrecer alternativas no contempladas en el Programa a evaluar, o proporcionar estimaciones sobre la viabilidad de su ejecución en el tiempo y plazos previstos, la adecuación de los recursos, etc.

- **Focus groups / mesas redondas o delphis electrónicos**

Los focus groups se utilizarán en los casos en los que se quiera profundizar en los debates/valoraciones de cuestiones específicas, las mesas redondas servirán para aportar diferentes puntos de vista (diversidad). En ambos casos, deberá ser viable la participación en un mismo sitio de diferentes agentes. Son opciones particularmente adecuadas para abordar actuaciones más problemáticas, o cuando los resultados de las intervenciones ofrezcan dudas, o sean dispares para grupos con diferentes características.

Cuando esta participación sea más difícil, o se quiera ofrecer la posibilidad de participación a un grupo mayor de agentes, convendrá utilizar los delphis electrónicos.

- **Encuestas**

Probablemente el método más utilizado para recoger las valoraciones de las y los beneficiarios últimos de las intervenciones, e incluso para recabar informaciones cuando los sistemas disponibles no recogen todas las variables necesarias para interpretar los resultados. También se utilizan recoger valoraciones de las y los actores, cuando estos son numerosos.

Son herramientas básicas para conocer los efectos directos e indirectos, así como para valorar la calidad de las intervenciones desarrolladas. Las muestras utilizadas deberán ser representativas de los universos, y deberán tener en cuenta su distribución en función de las variables habituales (sexo, edad, nivel educativo... en el caso de las y los beneficiarios) u otras que se consideren relevantes (por ejemplo, niveles educativos o tipologías de los centros educativo/formativos, carácter de institución pública o privada, etc.).

3.3. Las evaluaciones programadas

Se recogen a continuación en un cuadro de síntesis las evaluaciones incluidas en este Plan de Evaluación, que son posteriormente detalladas en el Capítulo 4 bajo la forma de “fichas de Evaluación”, según propone el Comité de Evaluación en su modelo para los planes de evaluación específicos.

En cualquier caso, debe señalarse que este Plan de Evaluación no tiene naturaleza restrictiva, es decir, que el Organismo Intermedio podrá realizar evaluaciones ad hoc adicionales si lo considera necesario durante el curso del ciclo de vida del programa.

Así mismo, el tema, alcance y enfoque metodológico de las evaluaciones previstas que recogen las fichas resumen, son indicativos, y se pueden ampliar o modificar los focos de interés o las cuestiones a las que debe dar respuesta la evaluación en función de la información disponible en el momento de poner en marcha las evaluaciones.

Todas las evaluaciones se desarrollarán aplicando el enfoque de género, incorporando la perspectiva de género en todo el proceso, en particular en el planteamiento de las preguntas y la definición del objetivo, en el análisis de la información a través de indicadores y datos desagregados por sexo, en el diseño metodológico y en la incorporación de conclusiones y recomendaciones en relación con el alcance y el desarrollo de la igualdad de oportunidades en el programa.

| EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | |
|--|--------|--|-----------|-------|-----------------|-------------|-----------------------|
| EVALUACIÓN | OBJETO | TIPO | PERÍODO | FONDO | FECHA | COSTE (EUR) | EVALUADOR |
| POCLM_EV.01.PROC.2017 Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 | PO CLM | Evaluación de procesos | 2014-2020 | FSE | Junio 2017 | 40.000 | Contratación externa. |
| POCLM_EV.02.EC.2018 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018 | PO CLM | Eficacia / Resultados | 2014-2020 | FSE | Julio 2018 | 18.000 | Contratación externa |
| POCLM_EV.03.ER44.2018 Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras – Indicador de Resultados Específico ER44 | PO CLM | Evaluación de resultados e impacto | 2014-2020 | FSE | septiembre 2018 | 50.000 | Contratación externa |
| POCLM_EV.04.IMP.2019 Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 | PO CLM | Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto | 2014-2020 | FSE | Marzo 2019 | 70.000 | Contratación externa |
| POCLM_EV.05.IMP.CalidadEmpleo.2020 Evaluación de impacto sobre la calidad del empleo conseguido. | PO CLM | Evaluación de impacto | 2014-2020 | FSE | junio 2020 | 75.000 | Contratación externa |
| POCLM.EV.06.EC.2021 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021 | PO CLM | Eficacia / Resultados | 2014-2020 | FSE | Julio 2021 | 24.000 | Contratación externa. |
| POCLM.EV.07.RESUMEN.2023 Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. | PO CLM | Informe de síntesis. | 2014-2020 | FSE | Dic 2022 | 12.000 | Grupo mixto |

CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS: FICHAS DE EVALUACIÓN

Se presentan a continuación las fichas con las especificaciones relativas a las evaluaciones programadas, que, como se ha señalado ya, tienen un carácter de mínimos y podrán ser completadas con otras.

Relación de fichas de evaluación

| | |
|------------------------------|--|
| Ficha de Evaluación 1 | POCLM_EV.01.PROC.2017 Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 |
| Ficha de Evaluación 2 | POCLM_EV.02.EC.2018 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018 |
| Ficha de Evaluación 3 | POCLM_EV.03.ER44.2018 Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras – Indicador de Resultados Específico ER44 |
| Ficha de Evaluación 4 | POCLM_EV.04.IMP.2019 Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 |
| Ficha de Evaluación 5 | POCLM_EV.05.IMP.CalidadEmpleo.2020 Evaluación de impacto sobre la calidad del empleo conseguido. |
| Ficha de Evaluación 7 | POCLM.EV.06.EC.2021 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021 |
| Ficha de Evaluación 8 | POCLM.EV.07.RESUMEN.2023 Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. |

| Ficha Evaluación 1 | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017 |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). |
| Ámbito territorial | Regional |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Temática | Objetivos temáticos recogidos en el P.O., y en particular: <ul style="list-style-type: none"> - OE 8.1.3 – Aumentar la contratación de carácter estable. - OE 8.1.5 – Mejorar la empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia laboral. - OE 8.3.1 – Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia. |
| Enfoque de la evaluación | Proceso |
| Las preguntas de evaluación | <p>Las preguntas de la evaluación¹⁰ permiten enfocar la evaluación, orientándola hacia los temas clave que deben ser analizados en la misma. La evaluación dar respuesta a estas preguntas de forma consistente y siguiendo metodologías de evaluación contrastadas.</p> <p>La Guía para la elaboración de los Planes de evaluación específicos a nivel regional establece, al menos, la necesidad de que las preguntas de evaluación recojan, a nivel de Prioridades de Inversión, el grado de avance de los indicadores de productividad definidos en el Programa Operativo; y a nivel de Objetivos Específicos, el grado de avance de los indicadores de resultados.</p> <p>Junto con estas preguntas básicas (incluidas en los apartados a y b que se señalan a continuación), se incluyen otras relativas a los obstáculos (incluidos los recursos...) y posibilidades de mejora, así como a potenciales cambios en el contexto que requieran ajustes, a nivel de actuaciones y programas. Dada la complejidad del Programa Operativo, y teniendo en cuenta que se trata de una primera evaluación, iniciada al poco tiempo de su puesta en marcha, estas preguntas deben centrarse en los ámbitos más relevantes.</p> <p><u>a) Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>En el Anexo III a) se presenta una propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a los productos según los indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Prioridad de Inversión. En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> |

¹⁰ Las preguntas de la evaluación deben en cualquier caso dar respuesta a lo que establece el Reglamento (UE) N° 1303/2013 en su artículo 50, de modo que permitan conocer: *Estado de progreso del programa a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos); Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, Avances en la consecución de los objetivos del programa.*

| Ficha Evaluación 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-----------|-------|-------------|---|-----------|--|--|---|---|-------|---|---|---|---|------------|--|-----|-------|-------|---|---|---|---|-------------|---|-------|-------|-------|---|---|---|---|-------------|--|-------|-----|-------|--|----|----|----|--|-----|-----|-----|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Siguiendo el mismo esquema de preguntas de evaluación, las cuestiones relacionadas con el hito 2018 del Marco de Rendimiento del PO de Castilla-La Mancha serían las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Eje</th> <th rowspan="2">Cuestiones de la evaluación en relación con el Hito 2018 del Marco de Rendimiento</th> <th colspan="3">Hito 2018</th> </tr> <tr> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>23.50.781€</td> </tr> <tr> <td>¿Se ha progresado en el indicador (CO01)-Desempleados, incluido los de larga duración en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>520</td> <td>8.416</td> <td>3.686</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>7.354.037 €</td> </tr> <tr> <td>¿Se ha progresado en el indicador (EO01)-Participantes en situación o riesgo de exclusión social en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>1.164</td> <td>1.598</td> <td>2.762</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">3</td> <td>¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>—</td> <td>—</td> <td>6.413.184 €</td> </tr> <tr> <td>¿Se ha progresado en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>2.080</td> <td>986</td> <td>3.066</td> </tr> <tr> <td>¿Se ha progresado en el indicador (CO11)-Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>28</td> <td>41</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>¿Se ha progresado en el indicador (EO30)-Número de alumnos en FP Dual en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?</td> <td>470</td> <td>313</td> <td>783</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: <i>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</i></p> <p>De igual modo se validará de forma transversal que los gestores de las actuaciones del programa operativo tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrán localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones en el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>En Anexo III b) se presenta una propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a resultados según los indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Objetivo Específico. Como se ha señalado ya, esta evaluación se centrará principalmente en los objetivos 8.3.1, 8.1.5 y 8.1.3, por lo que la evaluación deberá dar respuesta principalmente a las preguntas sobre estos objetivos.</p> <p>Por otra parte, se requerirá a los gestores de las actuaciones del Programa Operativo que tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> | | | Eje | Cuestiones de la evaluación en relación con el Hito 2018 del Marco de Rendimiento | Hito 2018 | | | H | M | Total | 1 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 23.50.781€ | ¿Se ha progresado en el indicador (CO01)-Desempleados, incluido los de larga duración en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 520 | 8.416 | 3.686 | 2 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 7.354.037 € | ¿Se ha progresado en el indicador (EO01)-Participantes en situación o riesgo de exclusión social en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 1.164 | 1.598 | 2.762 | 3 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 6.413.184 € | ¿Se ha progresado en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 2.080 | 986 | 3.066 | ¿Se ha progresado en el indicador (CO11)-Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 28 | 41 | 69 | ¿Se ha progresado en el indicador (EO30)-Número de alumnos en FP Dual en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 470 | 313 | 783 |
| Eje | Cuestiones de la evaluación en relación con el Hito 2018 del Marco de Rendimiento | Hito 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | H | M | Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 23.50.781€ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (CO01)-Desempleados, incluido los de larga duración en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 520 | 8.416 | 3.686 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 7.354.037 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (EO01)-Participantes en situación o riesgo de exclusión social en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 1.164 | 1.598 | 2.762 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — | — | 6.413.184 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 2.080 | 986 | 3.066 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (CO11)-Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 28 | 41 | 69 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (EO30)-Número de alumnos en FP Dual en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 470 | 313 | 783 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|------------|----------------------|-----------------------|--------------------|---|---|-----|--|--|--|--|--|-------------------------|----------|---------------------|-----------------------|------------|---|---|---|-----|-----------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p><u>c) Preguntas referidas a las razones de los logros, las dificultades encontradas y posibilidades de mejora, y preguntas referidas a la lógica de intervención y consistencia del PO en relación con los objetivos específicos identificados como prioritarios en la evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación? - ¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto? - ¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo? ¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes? - ¿Cuáles son los obstáculos que se están encontrando las intervenciones previstas en los diferentes objetivos específicos objeto de evaluación? ¿Se pueden adoptar medidas para superarlos? ¿Existen opciones más efectivas/eficientes para lograr estos objetivos? <p>Como se ha señalado, esta evaluación se centrará únicamente en los objetivos 8.3.1, 8.1.5 y 8.1.3, por lo que la evaluación deberá dar respuesta principalmente a las preguntas sobre estos objetivos.</p> <p>Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodologías | <p>Medición de la eficacia:</p> <p>Para la medición de la eficacia (relación entre los objetivos establecidos y los resultados logrados), se partirá del Sistema de Indicadores del PO.</p> <p>La evaluación incluirá</p> <ul style="list-style-type: none"> - la eficacia en recursos financieros (grado de ejecución financiera). Es generalmente la más fácil de obtener, si bien los tiempos de cierre de la certificación de los gastos puede hacer que varíe enormemente según el momento en el que se recoja la información (con independencia del nivel real de ejecución); - La eficacia en “productos” (nivel de ejecución física). Por ejemplo, número de horas cursos impartidos, personas desempleadas que han participado en servicios de orientación ... - La eficacia en “resultados” (nivel de los logros previstos). Por ejemplo, número de personas desempleadas que han logrado un empleo. En español, la utilización de la terminología “producto/productividad” y “resultados” para diferenciar ambos conceptos no se encuentra tan difundida, pero la evaluación deberá contemplar ambas. <p>Al basarse en el sistema de indicadores del PO, cada indicador tiene un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> | Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | P | C | C/P | Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | R | M | O | O/M | (O-M) / M |
| Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | C/P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | M | O | O/M | (O-M) / M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|--|----------|-------------------|---|---|---|--|-----|----------------------|-------------------------|----------------------|---|--|--|--|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|---|---|---|---|-----------|-----------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y hombres. Se analizará la información de los indicadores seleccionados en los que se ha fijado un objetivo en 2023 seleccionando y utilizando niveles de desagregación adecuados, es decir, el máximo nivel de desagregación posible, en el que son recopilados los indicadores.</p> <p>Se identificarán opciones de análisis siguiendo una dirección ascendente desde el nivel de mayor desagregación (operaciones iniciadas y actuaciones programadas), hasta el de mayor agregación (Eje - Prioridad de Inversión – Objetivo Específico).</p> <p>En el Anexo VII de este plan se propone un cuadro para el cálculo de la eficacia en recursos financieros en el PO de Castilla-La Mancha por Eje, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y actuaciones programadas.</p> <p>Siguiendo este nivel máximo de desagregación, se proponen los cuadros de cálculo de la eficacia en productos y resultados a nivel de Objetivo Específico o en relación con cada una de las actuaciones programadas, según el Sistema de Indicadores del POCLM. En esta evaluación, se aplicarían, con carácter general, los indicadores de eficacia en productos, pero no en resultados.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.</p> <table border="1" data-bbox="427 1104 1414 1317"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="416 1592 1428 1794"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>De la misma manera que lo comentado en la medición de la eficacia, la información será analizada seleccionando y utilizando niveles de desagregación adecuados, es decir, el máximo nivel de desagregación posible, en el que son recopilados los indicadores.</p> <p>En los anexos de este documento se muestra una propuesta de cuadro de la programación de los indicadores de productividad y resultados a nivel de Objetivo Específico o actuación programada según el sistema de indicadores del PO y el cálculo de la eficiencia según los costes unitarios resultante.</p> | Valoración de la eficacia | | | | | Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 | | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) | Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O |
| Valoración de la eficacia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | M | O | Cup = P/M | Cur = C/O | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------------|-----------------------------|--|--|--|--|------------|---------------------|---|---|---|--|---------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | | POCLM_EV.01.PROC.2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cup/Cur</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Se incluye esquema de la lógica de intervención del PO en los Anexos I y II. En esta primera evaluación, este análisis tendrá un alcance limitado, identificándose únicamente cambios relevantes que puedan haberse producido desde el diseño del Programa Operativo.</p> <p>El análisis incluirá la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Si bien la evaluación abarcará de forma general cada Eje y Objetivos Específico, analizando los cambios en todos los indicadores de resultados, atendiendo a la concentración temática del Programa, y tal y como se ha comentado en el apartado 1.4 de antecedentes, esta evaluación podrá concentrarse de forma específica en la medición de los avances de algunas intervenciones principales.</p> <p>En concreto, atendiendo a los niveles de desarrollo, implementación y ejecución de las medias programadas hasta diciembre de 2016, podrá plantearse un análisis más en profundidad de las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas de apoyo del empleo y mejora de la empleabilidad de los Objetivos 8.1.3 y 8.1.5 ✓ Medidas de medias de creación de empleo mediante el estímulo del autoempleo y el emprendimiento del OE 8.3.1 <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE 2020, ampliando el análisis de consistencia anterior. En relación con el principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> | | | Valoración de la eficiencia | | | | | Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | Cup/Cur | Eficiencia baja (<50%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (>80%) |
| Valoración de la eficiencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cup/Cur | Eficiencia baja (<50%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (>80%) | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos | | <p>Los datos se corresponderían con operaciones iniciadas entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, con independencia de que la operación haya sido objeto de una solicitud de reembolso ante la Autoridad de Gestión o certificación ante la Comisión Europea.</p> <p>Para la información de los indicadores de resultados además se tendrían en cuenta los datos de las personas que han finalizado su participación en las operaciones en el periodo de referencia.</p> <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 1 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 |
| | <p>Los datos se obtendrían a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraerán del propio programa o a partir del cálculo específico del sistema de indicadores para la evaluación de proceso del año 2017 (tal y como se ha explicado en la nota metodológica del apartado anterior). • Los datos sobre productividad se extraerán de FSE 2014, o en caso de no estar registrados en este sistema en el momento de realización de la evaluación, estos datos se extraerían del sistema centralizado de gestión de indicadores del Organismo Intermedio o de los sistemas internos de registros de participantes de las entidades gestoras. • Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los informes anuales de ejecución, como fuente muy relevante para la evaluación ○ fuentes administrativas de información sobre los participantes: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) y Ficheros de Vida Laboral de la Seguridad Social a los que se accede mediante el Sistema de Información Laboral de la Seguridad Social (entidades externas) – e-SIL. ○ Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc). ○ Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. ○ Documentos de gestión del propio programa a evaluar: sistema centralizado de gestión de indicadores del Organismo Intermedio o los sistemas internos de registros de participantes de las entidades gestoras <p>Los evaluadores y evaluadoras, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación, procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema, estando para este fin previsto en el Plan, recogidas de información complementarias que apoyarán las evaluaciones en los ámbitos en los que se detecten lagunas informativas.</p> |
| Fecha de inicio | enero 2017 |
| Fecha de finalización | Mayo 2017 (5 m) |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa |
| Difusión y utilización de resultados | Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/) Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. Informe de Ejecución Anual 2016 |
| Coste | 40.000 € |
| ***NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS VALORES PROGRAMADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS A TENER EN CUENTA: | <p>***NOTA METODOLÓGICA</p> <p>Los objetivos cuantitativos del programa se expresan como datos de ejecución financiera, productividad y resultados previstos en el año 2023, mientras que los datos disponibles para la evaluación a presentar en 2017 se refieren a operaciones realizadas hasta finales del año 2016.</p> <p>Esto provoca una problemática temporal que dificulta el cálculo y valoración de la eficacia de los recursos financieros y de los productos y resultados, así como de la eficiencia del programa. La mayoría de los indicadores tendría un nivel de ejecución todavía muy inicial con datos muy alejados de los valores meta para 2023, por lo que los niveles de eficiencia y eficacia, podrían ser lógicamente bajos y</p> |

| Ficha Evaluación 1 | |
|---------------------------|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.01.PROC.2017 |
| | <p>poco concluyentes.</p> <p>Una alternativa para proporcionar una medida adecuada del grado de eficacia y eficiencia es definir objetivos intermedios de los indicadores financieros y de productividad y resultados acordes con la senda financiera anual del programa.</p> <p>Este objetivo intermedio podrá ser calculado sobre las mismas bases metodológicas utilizados en el sistema de indicadores del PO de Castilla-La Mancha:</p> <ol style="list-style-type: none"> Método para determinar los valores objetivos de los indicadores de ejecución. $\text{Hito indicador de productividad} = \frac{\text{Senda financiera PO [Año x]}}{\text{Coste medio (sistema indicadores)}}$ Método para determinar los valores objetivos de los indicadores de resultados $\text{Hito indicador de resultados} = \frac{\text{Hito indicador productividad asociado}}{\text{\% resultados estimado 14-20 (sistema indicadores)}}$ <p>Se crearía por tanto un sistema de indicadores para la evaluación de proceso del año 2017, en el que se podría tomar como referencia el cálculo de los hitos de 2018 en todas las actuaciones programadas que se hizo en la fase de programación.</p> |

| Ficha Evaluación 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|---------------------------------------|-----------|--|--|--|--|--|---------------------|-----------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------------------|---------------------------------|-----|------------------|--------|---------------------------------------|----------------------------|-----|--|--|-----------------------------|---|-----|---------------------------------------|------|------------------------------|----|--|-------------------|---|---------------|---------|--|------------------------------|-----|--|--|---|---|-----|---------------------------|------|--------------------------------------|---|---|-----------------|----|------------------|----|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV.02.EC.2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación a 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ámbito territorial | Regional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Período al que se refiere | 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondos participantes | FSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Temática | Estrategia de Comunicación de Los Programas Operativos de FEDER y FSE de CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Las preguntas de evaluación | <p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española y • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodologías | <p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones (intermedia y final) se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y para conocer si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación</th> </tr> <tr> <th>Tipología actividad</th> <th>Indicador realización</th> <th>Meta 2023</th> <th>Indicador Resultado</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Actividades y actos públicos</td> <td>Nº actividades y actos públicos</td> <td>339</td> <td>Nº de asistentes</td> <td>24.422</td> </tr> <tr> <td>2. Difusión en medios de comunicación</td> <td>Nº de acciones de difusión</td> <td>860</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3. Publicaciones realizadas</td> <td rowspan="2">Nº de publicaciones externas realizadas</td> <td rowspan="2">288</td> <td>% publicaciones editadas/distribuidas</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Nº de puntos de distribución</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>4. Información a través de páginas Web</td> <td>Nº de páginas Web</td> <td>3</td> <td>Nº de Visitas</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>5. Información a través de cualquier tipo de cartelera</td> <td>Nº de soportes publicitarios</td> <td>316</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos</td> <td>Nº de documentación interna distribuida</td> <td>214</td> <td>% de organismos cubiertos</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">7. Redes de información y publicidad</td> <td rowspan="2">Nº de redes de información y publicidad</td> <td rowspan="2">5</td> <td>Nº de reuniones</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>Nº de asistentes</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación | | | | | Tipología actividad | Indicador realización | Meta 2023 | Indicador Resultado | Meta 2023 | 1. Actividades y actos públicos | Nº actividades y actos públicos | 339 | Nº de asistentes | 24.422 | 2. Difusión en medios de comunicación | Nº de acciones de difusión | 860 | | | 3. Publicaciones realizadas | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | % publicaciones editadas/distribuidas | 100% | Nº de puntos de distribución | 81 | 4. Información a través de páginas Web | Nº de páginas Web | 3 | Nº de Visitas | 130.000 | 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera | Nº de soportes publicitarios | 316 | | | 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos | Nº de documentación interna distribuida | 214 | % de organismos cubiertos | 100% | 7. Redes de información y publicidad | Nº de redes de información y publicidad | 5 | Nº de reuniones | 98 | Nº de asistentes | 46 |
| Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipología actividad | Indicador realización | Meta 2023 | Indicador Resultado | Meta 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Actividades y actos públicos | Nº actividades y actos públicos | 339 | Nº de asistentes | 24.422 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Difusión en medios de comunicación | Nº de acciones de difusión | 860 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Publicaciones realizadas | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | % publicaciones editadas/distribuidas | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Nº de puntos de distribución | 81 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Información a través de páginas Web | Nº de páginas Web | 3 | Nº de Visitas | 130.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera | Nº de soportes publicitarios | 316 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos | Nº de documentación interna distribuida | 214 | % de organismos cubiertos | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Redes de información y publicidad | Nº de redes de información y publicidad | 5 | Nº de reuniones | 98 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Nº de asistentes | 46 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------|----------|-----------------------------------|--|--------|---|--------|-------------------------------------|--------|------------|-----------------------------------|--|--------------|--|--|------------|--|---|---|--------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV.02.EC.2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación</th> <th>Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA</td> <td>Grado de conocimiento de las obligaciones existentes</td> <td>94,00%</td> </tr> <tr> <td>Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</td> <td>76,30%</td> </tr> <tr> <td>Tasa de utilidad de las actuaciones</td> <td>86,40%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIUDADANÍA</td> <td>Grado de conocimiento de los FFEE</td> <td>% personas que conocen la existencia de los FFEE</td> <td>FEDER 61,10%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>FSE 66,80%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE</td> <td>% personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región</td> <td>68,00%</td> </tr> </tbody> </table> | Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación | | Objetivo | GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA | Grado de conocimiento de las obligaciones existentes | 94,00% | Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada | 76,30% | Tasa de utilidad de las actuaciones | 86,40% | CIUDADANÍA | Grado de conocimiento de los FFEE | % personas que conocen la existencia de los FFEE | FEDER 61,10% | | | FSE 66,80% | | Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE | % personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región | 68,00% |
| Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación | | Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA | Grado de conocimiento de las obligaciones existentes | 94,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada | 76,30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Tasa de utilidad de las actuaciones | 86,40% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CIUDADANÍA | Grado de conocimiento de los FFEE | % personas que conocen la existencia de los FFEE | FEDER 61,10% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | FSE 66,80% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE | % personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región | 68,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos | <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio y responsables del Plan de Comunicación, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes, empleadas y desempleadas), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> <p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis del Sistema de Indicadores obrantes en la aplicación INFOCO 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. ○ Análisis Documental, de la propia Estrategia de Comunicación, así como de sus posibles modificaciones y de la documentación existente y vinculante en materia de información y comunicación. ○ Entrevistas a Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores, al objeto de recopilar información sobre las medidas puestas en marcha por dichos órganos. ○ Grupos de discusión que se puedan desarrollar a lo largo del período de programación y en los que estarían representando los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación. ○ Encuestas a la población, para obtener resultados relativos al grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea ○ Los informes anuales de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de inicio | Enero 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de finalización | Julio 2018 (7m) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Difusión y utilización de resultados | <p>Página web de la UAFSE (http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html) (y en su caso MINHAP)</p> <p>Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.iccm.es/fondosestructurales/)</p> <p>Comité de Evaluación del FSE (y en su caso FEDER)</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FSE (y en su caso FEDER)</p> <p>GERIP</p> <p>Informe de Ejecución Anual 2018</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 2 | |
|----------------------------------|----------------------------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.02.EC.2018 |
| Coste | 18.000 € |

| Ficha Evaluación 3 | |
|----------------------------------|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.03_IndicadorER44 |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación de la mejora de las competencias en lenguas extranjeras del alumnado de los centros públicos de educación que se beneficien de la intervención de auxiliares de conversación en el aula (Indicador Específico ER44) |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo) y Consejería de Educación, Cultura y Deportes. |
| Ámbito territorial | Regional |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Temática | Mejora de las competencias lingüísticas del alumnado de los centros de educación pública que reciben apoyo de los auxiliares de conversación en el curso escolar 2017-2018. |
| Enfoque de la evaluación | Resultados e impacto |
| Las preguntas de evaluación | <p>El alumnado de los centros de educación pública que reciben apoyo de los auxiliares de conversación, ¿ha mejorado las competencias lingüísticas en relación con los valores de referencia?</p> <p>Junto con esta pregunta, central en la evaluación planteada, se buscará dar respuesta a otras complementarias, entre las que pueden encontrarse las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿qué elementos de transformación o cambio se identifican en la población objetivo como consecuencia de la implementación de la actuación cofinanciada? • ¿Presentan los resultados del alumnado que recibe apoyo de los auxiliares de conversación diferencias con los resultados generales?. • ¿Hay otras características que puedan explicar estas diferencias (en caso de existir)? (titularidad de los centros, número medio de alumnos, etc.). • ¿Qué diferencias se registran en relación con el alumnado que no se beneficia del apoyo de los auxiliares de conversación? • ¿Qué valoración realizan los centros de estos recursos que reciben? ¿Consideran que supone una mejora sustancial? • ¿Cuál es la valoración de la eficiencia económica de esta medida? ¿Podría sustituirse por otras actuaciones igualmente eficientes? |

| Ficha Evaluación 3 | |
|---------------------------|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.03_IndicadorER44 |
| Metodología | <p>El Programa de Auxiliares de Conversación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, es una de las medidas impulsadas bajo la cofinanciación del PO regional FSE 2014-2020 dirigidas a apoyar las actuaciones de los centros públicos en la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.</p> <p>El auxiliar es un titulado universitario reciente o un estudiante universitario de último curso cuyas funciones específicas, siempre bajo la coordinación y supervisión del profesor titular, van encaminadas a reforzar las destrezas orales del alumnado, la práctica específica de conversación y la enseñanza de la cultura y civilización de su país.</p> <p>En el marco del sistema de indicadores para medir los resultados de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo, se estableció un indicador específico, con objeto de cuantificar un valor objetivo de estas medidas: indicador “ER44 – Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes”, donde se espera mejorar la puntuación de la nota media de competencias lingüísticas en un punto (puntuación de escala del 1-10) en relación a aquellos participantes que no tienen en su centro la figura del auxiliar de conversación.</p> <p>La evaluación pretende:</p> <p>(1) de forma principal, conocer si el programa de auxiliares de conversación ha conseguido elevar el nivel de competencia en lenguas extranjeras de los participantes hasta un grado determinado y con una meta concreta (1 punto).</p> <p>(2) valorar de forma más completa los resultados obtenidos, examinando los resultados de los exámenes, junto con otra información cuantitativa y cualitativa de la gestión y desarrollo del programa. El objetivo será aportar una valoración cualitativa más completa de los resultados, las relaciones de causalidad que conectan los resultados con la implementación de las medidas, la pertinencia del proyecto, las transformaciones producidas en la población objetivo y, en su caso, identificar elementos que puedan facilitar la adopción de medidas de mejora o cambio (reforzar el programa, modificarlo, sustituirlo o suspenderlo)</p> <p>En base a estos dos objetivos, la metodología de la evaluación se desarrollará a través de dos procesos diferentes pero complementarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Medición de las competencias lingüísticas</u>: Pruebas académicas de evaluación de competencias lingüísticas del alumnado, a través de exámenes de las diferentes destrezas lingüísticas (comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita), por parte de profesionales con experiencia en la enseñanza y evaluación de los niveles de referencia del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). <p>Método: cuestionario/pruebas de nivel sobre una muestra estadísticamente representativa del universo de alumnos/as de un curso escolar 2017-2018 en centros públicos gestionados desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que tengan reconocido un programa lingüístico y cuenten con auxiliares de conversación, y en los siguientes niveles del sistema educativo y en relación con los siguientes niveles del MCERL: Primaria (nivel A1), ESO (nivel A2) y Bachillerato (nivel B1). Se tendrá en cuenta en la identificación de universos y muestras los centros bilingües y los no bilingües.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. <u>Evaluación integral de los resultados</u>, a través de un equipo con experiencia en evaluación y análisis de datos, que permita dar una lectura de los resultados obtenidos según diferentes características del alumnado registrado y los centros docentes, así como aportar un análisis de la calidad de la intervención, que permita profundizar sobre qué medidas de mejora en su caso cabría plantear. |

| Ficha Evaluación 3 | |
|--|--|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.03_IndicadorER44 |
| | <p>Método: análisis de datos estadísticos de la administración nacional y regional de educación, informes y evaluaciones anteriores, entrevistas /mesas redondas/ encuestas / cuestionarios electrónicos a una muestra de centros, docentes y alumnos, así como personal de los servicios gestores del programa.</p> <p><u>Medición del impacto</u></p> <p>Los procesos anteriores que se comentan para la presente evaluación se podrán completar a través de un proceso de evaluación de impacto que permita conocer qué parte de los resultados u objetivos cumplidos derivan directamente de las actuaciones desarrolladas.</p> <p>Para ello, se plantea la evaluación de las competencias sobre un grupo de control del curso escolar 2017-2018 que no han recibido apoyo lingüístico por parte de un auxiliar de conversación.</p> <p>Con estos resultados, se pretende calcular el efecto casual (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0).$ |
| Datos | <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas de evaluación del alumnado (acceso a una muestra) para valorar su competencia lingüística. ▪ Los datos del Programa (centros, alumnado, coste, personal, dedicación...), del sistema educativo (programa DELPHOS u otros que proceda), que permitan situar y caracterizar el programa y extraer una muestra representativa para realizar la evaluación. ▪ En su caso, datos complementarios sobre los resultados educativos en materia lingüística de usuarios/as del programa y no usuarios/as, y potenciales características diferenciales, a través de estudios e informes anteriores y encuestas o cuestionarios ad hoc dirigidos a gestores del programa, personal docentes y alumnado. |
| Fecha de inicio | Febrero 2018 |
| Fecha de finalización | Septiembre : 2018 |
| Sistema de gestión de la evaluación | <p>Se prevé la contratación de empresas externas en relación con dos procesos diferenciados en la metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen de las competencias lingüísticas a través de centros de idiomas especializados. - Análisis de los resultados del examen y otros datos en relación a las características del alumnado, los centros y las medidas, a través de empresas de consultoría con experiencia en procesos de evaluación. |
| Difusión y | Página web de la UAFSE (http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html) |

| Ficha Evaluación 3 | |
|---------------------------|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.03_IndicadorER44 |
| utilización de resultados | Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.iccm.es/fondosestructurales/) Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. Informe de Ejecución Anual 2018. |
| Coste | Examen de las competencias lingüísticas y evaluación integral de los resultados: 50.000 euros. |

| Ficha Evaluación 4 | |
|----------------------------------|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.04.IMP.2019 |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. y de cumplimiento del Marco de Rendimiento para el informe anual de 2019 |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). |
| Ámbito territorial | Regional |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Temática | <p>Si bien la evaluación abarcará de forma general cada Eje y Objetivos Específico, analizando los cambios en todos los indicadores de resultados, atendiendo a la concentración temática del Programa, y tal y como se ha comentado en el apartado 1.4 de antecedentes, esta evaluación podrá concentrarse de forma específica en la medición de los avances de algunas intervenciones principales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OE 8.1.3 – Aumentar la contratación de carácter estable. - OE 8.1.5 – Mejorar la empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia laboral. - OE 8.3.1 – Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia. - OE 9.1.1 – Mejorar la inserción socio-laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. - OE 10.3.1 – Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente. - OE 10.4.1 – Aumentar la participación en la formación profesional de grado medio y grado superior. - OE 10.4.3.- Aumentar la participación en formación profesional dual. |
| Enfoque de la evaluación | Resultados e impacto |

| | | | |
|------------------------------------|---|--|-----------------------------|
| Las preguntas de evaluación | <p>Las preguntas de la evaluación¹¹ permiten enfocar la evaluación, orientándola hacia los temas clave que deben ser analizados en la misma. La evaluación dar respuesta a estas preguntas de forma consistente y siguiendo metodologías de evaluación contrastadas.</p> <p>La Guía para la elaboración de los Planes de evaluación específicos a nivel regional establece, al menos, la necesidad de que las preguntas de evaluación recojan, a nivel de Prioridades de Inversión, el grado de avance de los indicadores de productividad definidos en el Programa Operativo; y a nivel de Objetivos Específicos, el grado de avance de los indicadores de resultados.</p> <p>En base a ello, se presentan a continuación preguntas básicas a las que deberá dar respuesta la evaluación planteada.</p> <p>a) Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p>En el <u>Anexo III a)</u> se presenta una propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a los productos según los indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Prioridad de Inversión. En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Siguiendo el mismo esquema de preguntas de evaluación, las cuestiones relacionadas con el hito 2018 del Marco de Rendimiento del PO de Castilla-La Mancha serían las siguientes:</p> | | |
| | Eje | Cuestiones de la evaluación en relación con el Hito 2018 del Marco de Rendimiento | Hito 2018 |
| | | | H M Total |
| | | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — — 23.502.781 € |
| | 1 | ¿Se ha progresado en el indicador (CO01)-Desempleados, incluido los de larga duración en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 5.0 8.416 13.686 |
| | | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — — 7.354.037 € |
| | 2 | ¿Se ha progresado en el indicador (EO01)-Participantes en situación o riesgo de exclusión social en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 1.164 1.598 2.762 |
| | | ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | — — 6.413.184 € |
| | 3 | ¿Se ha progresado en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 2.080 986 3.066 |
| | | ¿Se ha progresado en el indicador (CO11)-Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 28 41 69 |
| | ¿Se ha progresado en el indicador (EO30)-Número de alumnos en FP Dual en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento? | 470 313 783 | |

¹¹ Las preguntas de la evaluación deben en cualquier caso dar respuesta a lo que establece el Reglamento (UE) N° 1303/2013 en su artículo 50, de modo que permitan conocer: *Estado de progreso del programa a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos; Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, Avances en la consecución de los objetivos del programa).*

b) Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):

El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa).

Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: *¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?*

De igual modo se validará de forma transversal que los gestores de las actuaciones del programa operativo tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrán localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones en el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

En el Anexo III b), se presenta una propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a resultados según los indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Objetivo Específico.

Por otra parte, se requerirá a los gestores de las actuaciones del Programa Operativo que tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

c) Preguntas referidas a la lógica de intervención y consistencia del programa:

Dado que esta evaluación se produce cuando ya el PO ha tenido un importante desarrollo, y se realiza además en un momento en el que los aprendizajes de la misma pueden permitir realizar aportaciones y modificaciones que favorezcan el cumplimiento de sus objetivos, estas preguntas son de gran interés para esta evaluación. A modo de ejemplo, se proponen las siguientes:

- ¿Se adecuan los objetivos y estrategias de intervención del programa con respecto a la situación del contexto socioeconómico, normativo e institucional vigente en su ámbito territorial de ejecución en el momento de su formulación y puesta en marcha, así como con respecto a las políticas comunitarias, nacionales y autonómicas de desarrollo regional y local, del mercado de trabajo y de inclusión social?
- ¿Se mantiene su pertinencia a lo largo del período evaluado? ¿Se ha producido una adaptación de las actuaciones a los cambios habidos en el contexto de ejecución en aquellos aspectos relevantes para asegurar su pertinencia (políticas económicas, de mercado de trabajo y de lucha contra la exclusión social, marco regulatorio, etc.).
- ¿Los recursos financieros aprobados se han revelado suficientes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?
- El contenido y los medios de difusión de las acciones de sensibilización, ¿se adecuan a las características de sus poblaciones objetivo?
- ¿Se adaptan las actuaciones y los procedimientos de prestación de servicios del proyecto a las características, necesidades y disponibilidades de sus poblaciones objetivo? ¿Se identifican desajustes entre las expectativas y necesidades percibidas por las personas beneficiarias del proyecto, por un lado, y el planteamiento técnico dado a las actuaciones? En su caso, ¿qué respuesta se da, desde el proyecto, a tales desajustes?
- Los objetivos, actuaciones y procedimientos de prestación de servicios del proyecto, ¿se adaptan a la situación específica de las mujeres, considerando su posición diferencial en el mercado de trabajo?

Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación.

Estas preguntas se centrarán únicamente en los objetivos, 8.1.5 y 8.1.3, 8.3.1, 9.1.1. 10.3.1, 10.4.1 y 10.4.3 por lo que la evaluación deberá dar respuesta principalmente a las preguntas sobre estos objetivos.

| | <p><u>d) Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?, - ¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género? <p>Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación.</p> <p>Estas preguntas se centrarán únicamente en los objetivos, 8.1.5 y 8.1.3, 8.3.1, 9.1.1. 10.3.1, 10.4.1 y 10.4.3 por lo que la evaluación deberá dar respuesta principalmente a las preguntas sobre estos objetivos.</p> <p><u>e) Preguntas referidas al impacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?, - ¿Qué cambio puede ser observado en relación con los objetivos de la intervención?, - ¿En qué medida pueden atribuirse los cambios observados a la intervención? - ¿Varía el impacto según el género o por subgrupos dentro del grupo objetivo principal? - ¿Los efectos a corto plazo de la intervención difieren de los de a largo plazo? <p>Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación.</p> <p>Estas preguntas se centrarán únicamente en los objetivos, 8.1.5 y 8.1.3, 8.3.1, 9.1.1. 10.3.1, 10.4.1 y 10.4.3 por lo que la evaluación deberá dar respuesta principalmente a las preguntas sobre estos objetivos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|------------|----------------------|-----------------------|--------------------|---|---|-----|--|--|--|--|--|-------------------------|----------|---------------------|-----------------------|------------|---|---|---|-----|-----------|
| <p>Metodologías</p> | <p><u>Medición de la eficacia:</u></p> <p>Para la medición de la eficacia, se partirá del Sistema de Indicadores del PO (pudiendo incluirse otros datos adicionales que faciliten conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).</p> <p>Se propone así la construcción de un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="491 1339 1289 1435"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="464 1464 1377 1585"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres. Se analizará la información de los indicadores seleccionados en los que se ha fijado un objetivo en 2023 seleccionando y utilizando niveles de desagregación adecuados, es decir, el máximo nivel de desagregación posible, en el que son recopilados los indicadores.</p> <p>Se identificarán opciones de análisis siguiendo una dirección ascendente desde el nivel de mayor desagregación (operaciones iniciadas y actuaciones programadas), hasta el de mayor agregación (Eje - Prioridad de Inversión – Objetivo Específico).</p> | Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | P | C | C/P | Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | R | M | O | O/M | (O-M) / M |
| Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Grado de ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| P | C | C/P | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cálculo de la eficacia en productos y resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor de referencia (R) | Meta (M) | Valor observado (O) | Grado de cumplimiento | Desviación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R | M | O | O/M | (O-M) / M | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

En el Anexo IV de este plan de evaluación, se propone un cuadro para facilitar el cálculo de la eficacia en recursos financieros en el PO de Castilla-La Mancha por Eje, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y actuaciones programadas.

Siguiendo este nivel máximo de desagregación, se proponen los cuadros de cálculo de la eficacia en productos y resultados a nivel de Objetivo Específico o en relación con cada una de las actuaciones programadas, según el Sistema de Indicadores del POCLM.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

| Valoración de la eficacia | | | | |
|---------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| Eficacia | Grado de eficacia | 1 | 2 | 3 |
| | O/M | Eficacia baja (<50%) | Eficacia media (50-80%) | Eficacia alta (>80%) |

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) | | | | | |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Gasto programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
| P | C | M | O | $Cup = P/M$ | $Cur = C/O$ |

De la misma manera que lo comentado en la medición de la eficacia, la información será analizada seleccionando y utilizando niveles de desagregación adecuados, es decir, el máximo nivel de desagregación posible, en el que son recopilados los indicadores.

En el Anexo V de este informe se muestra una propuesta de cuadro de la programación de los indicadores de productividad y resultados a nivel de Objetivo Específico o actuación programada según el sistema de indicadores del PO y el cálculo de la eficiencia según los costes unitarios resultante.

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

| Valoración de la eficiencia | | | | |
|-----------------------------|---------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
| Eficiencia | Grado de eficiencia | 1 | 2 | 3 |
| | Cup/Cur | Eficiencia baja (<50%) | Eficiencia media (50-80%) | Eficiencia alta (>80%) |

| | |
|---------------------|--|
| | <p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Se incluye esquema de la lógica de intervención del PO en los Anexos I y II.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</p> <p>Medición del impacto:</p> <p>Para la medición del impacto, y atendiendo tanto a la dificultad y coste de la realización de evaluaciones impacto contrafactuales como a la realización de una evaluación de impacto con métodos contrafactuales específica sobre la calidad del empleo, en esta evaluación se plantea incluir el enfoque de Evaluación de la teoría, para conocer en qué modo las actuaciones programadas y ejecutadas están logrando los cambios esperados.</p> |
| <p>Datos</p> | <p>Los datos se corresponderían con operaciones iniciadas entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018, con independencia de que la operación haya sido objeto de una solicitud de reembolso ante la Autoridad de Gestión o certificación ante la Comisión Europea.</p> <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> <p>Para la información de los indicadores de resultados además se tendrían en cuenta los datos de las personas que han finalizado su participación en las operaciones en el periodo de referencia. Los datos se obtendrían a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa o a partir del cálculo específico del sistema de indicadores para la evaluación de proceso del año 2017 (tal y como se ha explicado en la nota metodológica del apartado anterior). • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014, o en caso de no estar registrados en este sistema en el momento de realización de la evaluación, estos datos se extraerían del sistema centralizado de gestión de indicadores del Organismo Intermedio o de los sistemas internos de registros de participantes de las entidades gestoras. • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> – Los informes anuales de ejecución, como fuente muy relevante para la evaluación – fuentes administrativas de información sobre los participantes: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) y Ficheros de Vida Laboral de la Seguridad Social a los que se accede mediante el Sistema de Información Laboral de la Seguridad Social (entidades externas) – e-SIL. – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc). – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar: sistema centralizado de gestión de indicadores del Organismo Intermedio o los sistemas internos de registros de |

| | |
|---|---|
| | <p>participantes de las entidades gestoras</p> <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles</p> <ul style="list-style-type: none"> Comisión Europea. Estrategia 2020 http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm <p>Los evaluadores y evaluadoras, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema, estando para este fin previsto en el Plan, recogidas de información complementarias que apoyarán las evaluaciones en los ámbitos en los que se detecten lagunas informativas.</p> |
| Fecha de inicio | Septiembre 2018 |
| Fecha de finalización | Junio 2019 (9m) (con objeto de que las primeras conclusiones puedan ser incorporadas en el IEA 2018) |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa |
| Difusión y utilización de resultados | Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/) Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. Informe de Ejecución Anual 2018 |
| Coste | 70.000 € |
| ***NOTA METODOLÓGICA | <p>***NOTA METODOLÓGICA</p> <p>Los objetivos cuantitativos del programa se expresan como datos de ejecución financiera, productividad y resultados previstos en el año 2023, mientras que los datos disponibles se refieren a operaciones iniciadas hasta finales del año 2018.</p> <p>Esto provoca una problemática temporal que dificulta el cálculo y valoración de la eficacia de los recursos financieros y de los productos y resultados, así como de la eficiencia del programa.</p> <p>Una alternativa para proporcionar una medida adecuada del grado de eficacia y eficiencia es definir objetivos intermedios de los indicadores financieros y de productividad y resultados acordes con la senda financiera anual del programa.</p> <p>Este objetivo intermedio podrá ser calculado sobre las mismas bases metodológicas planteadas en la Metodología para el cálculo del sistema de indicadores.</p> <p>Se crearía por tanto un sistema de indicadores para la evaluación de proceso del año 2019, en el que se podría tomar como referencia el cálculo de los hitos de 2018 en todas las actuaciones programadas que se hizo en la fase de programación.</p> |

| Ficha Evaluación 5 | |
|----------------------------------|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.05.IMP.CalidadEmpleo.2020 |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación de impacto de la calidad del empleo conseguido por las personas participantes de las medidas de fomento de la inserción laboral, cofinanciadas por el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha. |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). |
| Ámbito territorial | Regional |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Temática | Evaluación de los atributos y las características de los puestos de trabajo conseguidos por las personas participantes de la acciones de FSE tras la finalización de las mismas, desde el punto de vista de la calidad del empleo y medición del impacto de las medidas cofinanciadas por el FSE en el bienestar de las personas beneficiarias finales. |
| Enfoque de la evaluación | Impacto |
| Preguntas de la evaluación | <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la tasa de ocupación de las personas participantes tras su salida de las operaciones cofinanciadas? - ¿Cómo son estos empleos en términos de calidad? - ¿Se prolonga la vida laboral y la estabilidad del empleo entre las personas que participaron en acciones cofinanciadas por el PO? - ¿Qué diferencias existen entre los puestos de trabajo conseguidos por personas que participaron en medidas cofinanciadas por el FSE y aquellas otras personas que no se beneficiaron de ninguna medida de fomento del empleo? - En relación con los resultados de la calidad del empleo conseguido, ¿se detectan buenas prácticas en el ámbito de la política laboral? |
| Metodologías | <p>Medición de la calidad del empleo: Los métodos para medir la calidad del empleo son numerosas y diversos. La construcción y la medición del índice de la calidad del empleo deberá estar justificada por modelos teóricos basados en las principales corrientes de estudio de la calidad del empleo de las ciencias sociales. En este sentido, podrá contener entre otras, las siguientes dimensiones: salarios, formas de empleo, tiempo de trabajo, condiciones laborales y seguridad del empleo, acceso a la formación y perspectivas laborales.</p> <p>El índice se deberá calcular en el ámbito individual y examinar la situación de grupos específicos de personas trabajadoras, como las mujeres, las mayores de 55 años o las personas con discapacidad o las perteneciente a algún colectivo en situación o riesgo de exclusión social.</p> <p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto casual (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$ |

| Ficha Evaluación 5 | |
|---------------------------|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.05.IMP.CalidadEmpleo.2020 |
| | <p>Para la medición del impacto, y atendiendo a la dificultad y coste de la realización de evaluaciones impacto contrafactuales, se plantean dos tipologías de evaluación de impacto complementarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de la teoría, para conocer en qué modo las actuaciones programadas y ejecutadas están logrando los cambios esperados. - Evaluación contrafactual. Centrada únicamente en las actuaciones más significativas, incluidas en los objetivos específicos 8.1.3, 8.1.5 y 8.3.1. <p>Atendiendo a las características de las intervenciones a evaluar, se propone que la metodología de referencia para las evaluaciones contrafactuales sea la de Propensity Score Matching. Esta técnica imita un experimento con asignación aleatoria de tratamiento mediante la creación de un grupo de control ex post que se parece lo máximo posible al grupo de tratamiento en cuanto a características relevantes observables (Matching) y aplica el Propensity Score, o probabilidad de que un individuo, dadas sus características, participe en el programa a evaluar. Se aplicará asimismo al Diferencia de Diferencias, o para valorar el impacto neto obtenido sobre el grupo de personas participantes y el grupo de control. Los equipos evaluadores podrán proponer otras metodologías alternativas en sus licitaciones, siempre que justifiquen su idoneidad.</p> <p>Para llevar a cabo esta evaluación de impacto se analizará en todo caso el potencial de las fuentes administrativas y la disposición de la información necesaria para la selección de los controles.</p> |
| Datos | <p>Los datos se corresponderían con operaciones iniciadas y finalizadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de mayo de 2019, con independencia de que la operación haya sido objeto de una solicitud de reembolso ante la Autoridad de Gestión o certificación ante la Comisión Europea.</p> <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> <p>Los datos se obtendrían a partir de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de operaciones y participantes: se extrae de los sistemas de gestión de la JCCM, en concreto el sistema TAREA, sistema centralizado de indicadores, así como el sistema FORTE o TRAMITA, si fuera necesario. • Consulta del grupo de control: sistema FORTE o TRAMITA y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE). • Los indicadores de resultado en relación con la calidad del empleo se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias: encuestas a personas del grupo de participantes y del grupo de control para obtener la información de los indicadores asociados a las dimensiones sobre la calidad del empleo no disponible en las fuentes administrativas. ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> – Los informes anuales de ejecución, como fuente muy relevante para la evaluación – fuentes administrativas de información sobre los participantes: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) y Ficheros de Vida Laboral de la Seguridad Social a los que se accede mediante el Sistema de Información Laboral de la Seguridad Social (entidades externas) – e-SIL. – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, etc.). – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar: sistema centralizado de gestión |

| Ficha Evaluación 5 | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.05.IMP.CalidadEmpleo.2020 |
| | <p>de indicadores del Organismo Intermedio o los sistemas internos de registros de participantes de las entidades gestoras.</p> <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>Los evaluadores y evaluadoras, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema, estando para este fin previsto en el Plan, recogidas de información complementarias que apoyarán las evaluaciones en los ámbitos en los que se detecten lagunas informativas.</p> |
| Fecha de inicio | enero de 2020 |
| Fecha de finalización | junio de 2020 |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa |
| Difusión y utilización de resultados | Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.iccm.es/fondosestructurales/) Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. Informe de Ejecución Anual 2019 |
| Coste | 75.000 € |

| Ficha Evaluación 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|---------------------------------------|-----------|--|--|--|--|--|---------------------|-----------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------------------|---------------------------------|-----|------------------|--------|---------------------------------------|----------------------------|-----|--|--|-----------------------------|---|-----|---------------------------------------|------|------------------------------|----|--|-------------------|---|---------------|---------|--|------------------------------|-----|--|--|---|---|-----|---------------------------|------|-----------------|----|--------------------------------------|---|---|------------------|----|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV_06.EC.2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre completo de la evaluación | Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación a 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ámbito territorial | Regional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Período al que se refiere | 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fondos participantes | FSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Temática | Estrategia de Comunicación de Los Programas Operativos de FEDER y FSE de CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Las preguntas de evaluación | <p>Esta evaluación deberá dar respuesta a preguntas relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española y • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. <p>Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodologías | <p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación</th> </tr> <tr> <th>Tipología actividad</th> <th>Indicador realización</th> <th>Meta 2023</th> <th>Indicador Resultado</th> <th>Meta 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Actividades y actos públicos</td> <td>Nº actividades y actos públicos</td> <td>339</td> <td>Nº de asistentes</td> <td>24.422</td> </tr> <tr> <td>2. Difusión en medios de comunicación</td> <td>Nº de acciones de difusión</td> <td>860</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3. Publicaciones realizadas</td> <td rowspan="2">Nº de publicaciones externas realizadas</td> <td rowspan="2">288</td> <td>% publicaciones editadas/distribuidas</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Nº de puntos de distribución</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>4. Información a través de páginas Web</td> <td>Nº de páginas Web</td> <td>3</td> <td>Nº de Visitas</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>5. Información a través de cualquier tipo de cartelera</td> <td>Nº de soportes publicitarios</td> <td>316</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos</td> <td rowspan="2">Nº de documentación interna distribuida</td> <td rowspan="2">214</td> <td>% de organismos cubiertos</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Nº de reuniones</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">7. Redes de información y publicidad</td> <td rowspan="2">Nº de redes de información y publicidad</td> <td rowspan="2">5</td> <td>Nº de asistentes</td> <td>46</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación | | | | | Tipología actividad | Indicador realización | Meta 2023 | Indicador Resultado | Meta 2023 | 1. Actividades y actos públicos | Nº actividades y actos públicos | 339 | Nº de asistentes | 24.422 | 2. Difusión en medios de comunicación | Nº de acciones de difusión | 860 | | | 3. Publicaciones realizadas | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | % publicaciones editadas/distribuidas | 100% | Nº de puntos de distribución | 81 | 4. Información a través de páginas Web | Nº de páginas Web | 3 | Nº de Visitas | 130.000 | 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera | Nº de soportes publicitarios | 316 | | | 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos | Nº de documentación interna distribuida | 214 | % de organismos cubiertos | 100% | Nº de reuniones | 98 | 7. Redes de información y publicidad | Nº de redes de información y publicidad | 5 | Nº de asistentes | 46 |
| Indicadores de realización y resultados de la Estrategia de Comunicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipología actividad | Indicador realización | Meta 2023 | Indicador Resultado | Meta 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Actividades y actos públicos | Nº actividades y actos públicos | 339 | Nº de asistentes | 24.422 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Difusión en medios de comunicación | Nº de acciones de difusión | 860 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Publicaciones realizadas | Nº de publicaciones externas realizadas | 288 | % publicaciones editadas/distribuidas | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Nº de puntos de distribución | 81 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Información a través de páginas Web | Nº de páginas Web | 3 | Nº de Visitas | 130.000 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera | Nº de soportes publicitarios | 316 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos | Nº de documentación interna distribuida | 214 | % de organismos cubiertos | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Nº de reuniones | 98 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. Redes de información y publicidad | Nº de redes de información y publicidad | 5 | Nº de asistentes | 46 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----------|-----------------------------------|--|--------|---|--------|-------------------------------------|--------|------------|-----------------------------------|--|---|-------|-----|--------|--------|---|---|--------|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificador | POCLM_EV_06.EC.2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación</th> <th>Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA</td> <td>Grado de conocimiento de las obligaciones existentes</td> <td>94,00%</td> </tr> <tr> <td>Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada</td> <td>76,30%</td> </tr> <tr> <td>Tasa de utilidad de las actuaciones</td> <td>86,40%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CIUDADANÍA</td> <td>Grado de conocimiento de los FFEE</td> <td>% personas que conocen la existencia de los FFEE</td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FEDER</th> <th>FSE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61,10%</td> <td>66,80%</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td>Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE</td> <td>% personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región</td> <td>68,00%</td> </tr> </tbody> </table> | Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación | | Objetivo | GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA | Grado de conocimiento de las obligaciones existentes | 94,00% | Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada | 76,30% | Tasa de utilidad de las actuaciones | 86,40% | CIUDADANÍA | Grado de conocimiento de los FFEE | % personas que conocen la existencia de los FFEE | <table border="1"> <thead> <tr> <th>FEDER</th> <th>FSE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61,10%</td> <td>66,80%</td> </tr> </tbody> </table> | FEDER | FSE | 61,10% | 66,80% | Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE | % personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región | 68,00% |
| Indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación | | Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA | Grado de conocimiento de las obligaciones existentes | 94,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada | 76,30% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Tasa de utilidad de las actuaciones | 86,40% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CIUDADANÍA | Grado de conocimiento de los FFEE | % personas que conocen la existencia de los FFEE | <table border="1"> <thead> <tr> <th>FEDER</th> <th>FSE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61,10%</td> <td>66,80%</td> </tr> </tbody> </table> | FEDER | FSE | 61,10% | 66,80% | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FEDER | FSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 61,10% | 66,80% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE | % personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región | 68,00% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos | <p>En términos generales se obtendrá información cualitativa y cuantitativa de los siguientes agentes implicados: personal responsable del Organismo Intermedio y responsables del Plan de Comunicación, beneficiarios finales o gestores de las medidas cofinanciadas, destinatarios últimos de la medidas cofinanciadas (personas participantes, empleadas y desempleadas), así como otros agentes relevantes desde el punto de vista de la evaluación.</p> <p>Fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Sistema de Indicadores obrantes en la aplicación INFOCO 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. • Análisis Documental, de la propia Estrategia de Comunicación, así como de sus posibles modificaciones y de la documentación existente y vinculante en materia de información y comunicación, como la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación de 2018. • Entrevistas a Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores, al objeto de recopilar información sobre las medidas puestas en marcha por dichos órganos. • Grupos de discusión que se puedan desarrollar a lo largo del período de programación y en los que estarían representando los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación. • Encuestas a la población, para obtener resultados relativos al grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de inicio | Enero 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de finalización | Julio 2021 (7m) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de gestión de la evaluación | Contratación externa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Difusión y utilización de resultados | <p>Página web de la UAFSE (http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html) (y en su caso MINHAP)</p> <p>Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/)</p> <p>Comité de Evaluación del FSE (y en su caso FEDER)</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FSE (y en su caso FEDER)</p> <p>GERIP</p> <p>Informe de Ejecución Anual 2021</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coste | 24.000 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Ficha Evaluación 7 | |
|---|---|
| ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN |
| Identificador | POCLM_EV.07_RESUMEN_2023 |
| Nombre completo de la evaluación | Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. |
| Responsable de la evaluación | Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Organismo Intermedio Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Consejería de Economía, Empresas y Empleo). |
| Ámbito territorial | Regional |
| Período al que se refiere | 2014-2020 |
| Fondos participantes | FSE |
| Programa Operativo | P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA |
| Temática | Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación. |
| Las preguntas de evaluación | Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período. Estas cuestiones podrán ser adaptadas y ser planteadas con más detalle en el documento técnico de referencia para la implementación de la evaluación. |
| Metodologías | Revisión y análisis documental Entrevistas y, en su caso, focus groups |
| Datos | En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período. Los informes anuales de ejecución y otras fuentes de información secundaria. |
| Fecha de inicio | Julio 2022 |
| Fecha de finalización | Diciembre 2022 (6m) |
| Sistema de gestión de la evaluación | CC.AA. o contratación externa |
| Difusión y utilización de resultados | Página web de la UAFSE (http://www.empleo.gob.es/uafse/es/index.html) Página web del Organismo Intermedio (http://pagina.iccm.es/fondosestructurales/) Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. |
| Coste | 12.000 € |

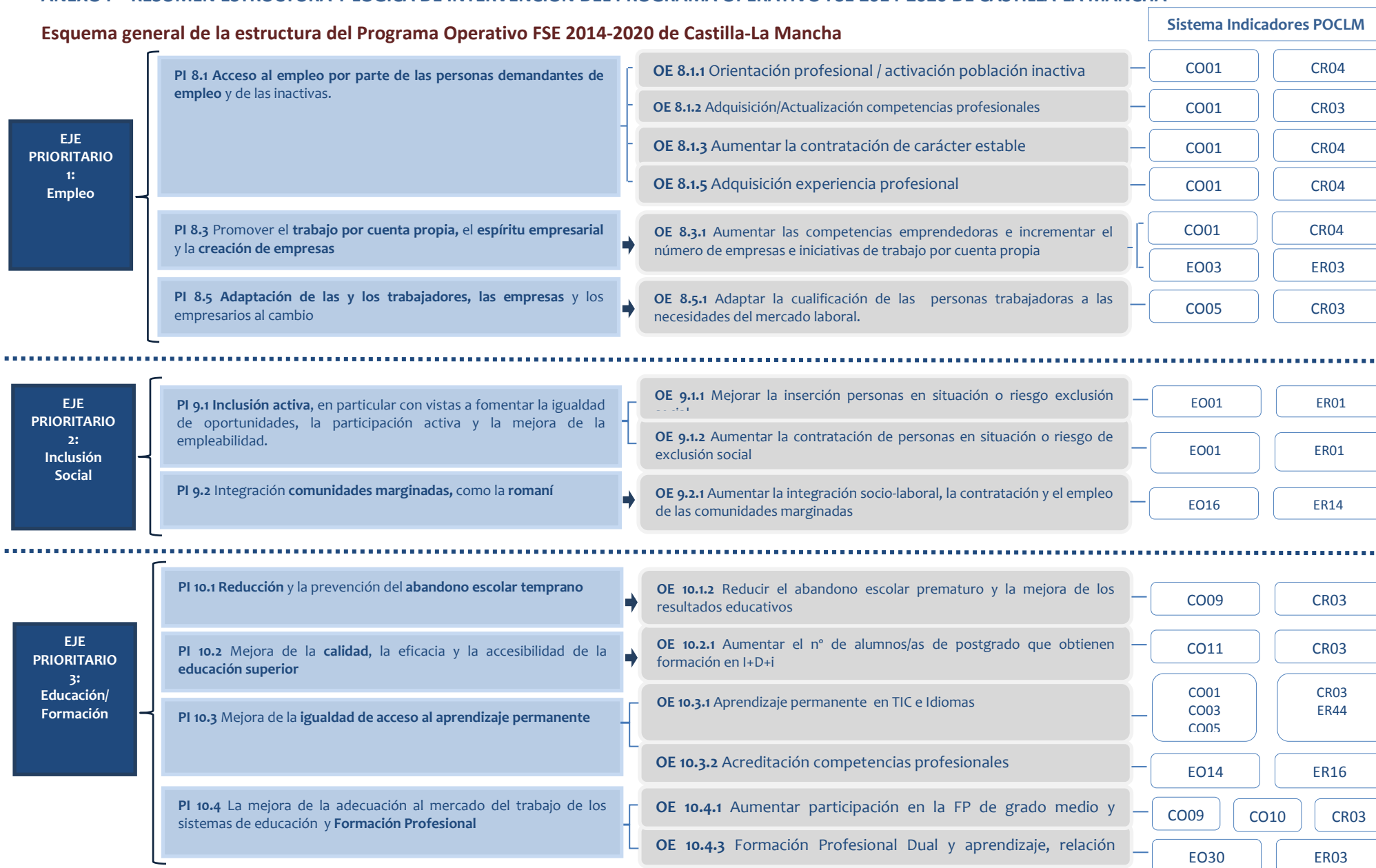
ANEXOS:

Los anexos que se incluyen a continuación de este capítulo presentan información básica de interés, que podrá ser utilizada en las diferentes evaluaciones programadas, para facilitar su estructuración.

| Ámbito | Anexos | Contenido |
|---|---|--|
| Conocimiento básico del PO y de su sistema de indicadores | Anexo I: Resumen de la estructura y lógica de intervención | Visión esquemática global del Programa Operativo. Ofrece una visión esquemática global del Programa Operativo, los indicadores de ejecución (productos) y resultados que incluye el Sistema de Indicadores del PO, señalando aquellos en los se ha fijado un valor objetivo para los Objetivos Específicos. Es decir, proporciona un esquema general de las informaciones que deben abordar las evaluaciones (dependiendo de su alcance). |
| | Anexo II: Lógica de Intervención de las Prioridades de Inversión | Ofrece una visión esquemática global del Programa Operativo, los indicadores de ejecución (productos) y resultados que incluye el Sistema de Indicadores del PO, señalando aquellos en los se ha fijado un valor objetivo para los Objetivos Específicos. Es decir, proporciona un esquema de las informaciones que deben abordar las evaluaciones (dependiendo de su alcance) |
| Apoyo al desarrollo de las evaluaciones. Sistematización de informaciones básicas | Anexo III: Preguntas básicas de las evaluaciones relativas a productos (ejecución) y resultados | Señala, tanto por Prioridades de Inversión (A) como por Objetivos Específicos (B), los <u>indicadores que tienen objetivos cuantificados para 2023</u> . Al incluir los datos previstos, proporcionan información de base para valorar el avance logrado en el momento de la evaluación. También informa de las fuentes de las que se obtendrán estos datos. |
| | Anexo IV: Tablas de Gasto Programado por Actuaciones y Objetivos Específicos | Indica el gasto total que se prevé en cada actuación, agrupada por Objetivos Específicos (y Prioridades de Inversión). Propone una columna para que en las evaluaciones se vayan incluyendo los gastos certificados, y se <u>obtenga el ratio de ejecución en cada caso</u> (gasto certificado/gasto programado), para facilitar la valoración de su eficacia. |
| | Anexo V: Propuesta de modelo para el cálculo de la eficacia en productos y resultados, por Actuaciones, OE y PI | En este anexo se incluyen, para las diferentes Actuaciones (con la posibilidad de agruparlas por Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión) los valores Meta (2023) y los Valores de Referencia. En la columna Valor Observado, se incluirán, en cada evaluación, los resultados obtenidos, lo <u>que permitirá conocer hasta qué punto se han cumplido los objetivos previstos</u> . Los indicadores se encuentran desglosados por sexo, cuando la información se refiere a personas. Refleja, por tanto, la información cuantitativa básica general que deberán aportar las evaluaciones del PO, y facilita un formato de presentación homogéneo. Junto con esta información básica, las evaluaciones deberán completar otros datos, dependiendo de sus objetivos y alcance. |
| | Anexo VI: Propuesta de modelo para el cálculo de la eficiencia por Objetivo Específico (A) y por Actuaciones (B) | Contiene el gasto programado a 2023 junto con la Meta del indicador (de productividad o resultado), identificando el coste unitario programado. La inclusión en la tabla del gasto real observado y del valor del indicador (personas que han participado o logrado un resultado...) permite visualizar las posibles diferencias entre la eficiencia esperada y la lograda. La vertiente B presenta un mayor desglose, por actuaciones, mientras que el esquema A agrupa estos cálculos por Objetivos Específicos. |
| Apoyo al Comité de Seguimiento / Organismo Intermedio | Anexo VII: Lista de verificación básica para valorar la calidad de los informes y entregables de las evaluaciones | Incluye las preguntas que deberán hacerse los responsables de las evaluaciones para dar por válida y calificar las evaluaciones realizadas. |

ANEXO I – RESUMEN ESTRUCTURA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 DE CASTILLA-LA MANCHA

Esquema general de la estructura del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha



Indicadores de productividad o resultados seleccionados en el PO FSE 14-20 en los que se ha fijado un valor objetivo

| Tipo | Código | Título del indicador | Objetivos Específicos | |
|---------------|-------------|---|--|---|
| Productividad | Comunes | CO01 | Desempleados, incluidos los de larga duración | 8.1.1 / 8.1.2 / 8.1.3 / 8.1.5 / 8.3.1 / 10.3.1 |
| | | CO03 | Personas inactivas | 10.3.1 |
| | | CO05 | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | 8.5.1 / 10.3.1 |
| | | CO09 | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | 10.2.1 / 10.4.1 |
| | | CO10 | Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) | 10.4.1 |
| | | CO11 | Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) | 10.2.1 |
| | Específicos | EO01 | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 9.1.1 / 9.1.2 |
| | | EO03 | Proyectos empresariales | 8.3.1 |
| | | EO14 | Número de personas evaluadas | 10.3.2 |
| | | EO16 | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales. | 9.2.1 |
| | | EO30 | Número de alumnos en FP Dual | 10.4.3 |
| | | AT01 | Verificaciones in-situ | AT 1 |
| | | AT02 | Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo | AT 2 |
| | AT05 | Acciones de información y comunicación incluidas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020 | AT 3 | |
| Resultados | Comunes | CR03 | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 8.1.2 / 8.5.1 / 10.1.2 / 10.2.1 / 10.3.1 / 10.4.1 |
| | | CR04 | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 8.1.1 / 8.1.3 / 8.1.5 / 8.3.1 |
| | Específicos | ER01 | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 9.1.1 / 9.1.2 |
| | | ER03 | Empresas creadas a partir de proyectos empresariales | 8.3.1 |
| | | ER14 | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 9.2.1 |
| | | ER16 | Número de personas acreditadas o certificadas | 10.3.2 |
| | | ER30 | Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación | 10.4.3 |
| | | ER44 | Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes (puntos) | 10.3.1 |
| | | ATR1 | Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in-situ | AT 1 |
| | | ATR2 | Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas, que son atendidas | AT 2 |
| | | ATR3 | Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas. | AT 3 |

ANEXO II.- LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

| Prioridad de Inversión | 8.1 Acceso al empleo por parte de las demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración. | |
|---|---|---|
| Debilidades DAFO ¹² | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D1,D2, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D18, D20, D23, D24 | 1- Reducción del desempleo y aumento de la calidad laboral. 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. 5. Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social. | (1)Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población. (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. (6) Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| | <p>Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar las labores de las Oficinas de Empleo y Emprendedores en el marco de los servicios de orientación profesional. - Implantación del “Asesor Laboral” en los Centros de la Mujer. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modernización de los servicios de información, orientación y acompañamiento para el empleo para garantizar una asistencia personalizada, según los perfiles y necesidades de las personas demandantes de empleo, prestando especial atención a las personas paradas de larga duración, las menos cualificados y las de más edad. ▪ Propiciar mecanismos para apoyar la gestión de las carreras profesionales individuales y promover la inserción laboral, prestando un servicio para el empleo que responda a las necesidades de los ciudadanos y de las empresas con mayor eficacia y eficiencia, flexibilidad y precisión. ▪ Mejora de los niveles de empleabilidad de las mujeres, a través de servicios de asesoramiento y orientación laboral que permitan fomentar la autonomía económica de las mismas. ▪ Incrementar el porcentaje de incorporaciones al mercado de trabajo, mediante el aumento del número y calidad de las ofertas de empleo, de tal manera que pueda haber una efectiva adaptación entre la oferta y demanda de empleo. ▪ Reducción de la tasa de desempleo mediante una mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, en especial las paradas de larga duración, que podrán desarrollar un perfil profesional más adaptado a los cambios y necesidades del mercado de trabajo, favoreciendo la disminución de los periodos de permanencia en desempleo. ▪ Aumento del empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como descenso de las tasas de desempleo femenino y el aumento de las tasas de actividad de las mujeres a través de la promoción de su inserción laboral. |

¹² Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.

| Prioridad de Inversión | 8.1 Acceso al empleo por parte de las demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración. |
|------------------------|--|
| <p>8.1.2</p> | <p>Acciones de formación profesional para el empleo de personas desempleadas, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la accesibilidad a la formación entendida como la posibilidad de concretar el derecho a la formación a través de la implantación del Cheque-Formación. - Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. - Actuaciones para facilitar la adquisición de competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo. - Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional para el empleo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la cualificación profesional de la personas desempleadas castellano-manchegas, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad, que permitan reducir el tiempo de transición del desempleo al empleo y la reincorporación de las personas desempleadas al mercado de trabajo. ▪ Puesta a disposición de las personas desempleadas de una formación más ajustada a las necesidades concretas del sistema productivo y del mercado de trabajo, así como a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal del capital humano. ▪ Promoción de la obtención de certificados de profesionalidad que acrediten un conjunto de competencias que capaciten para el desarrollo de una actividad laboral. ▪ Adquisición de competencias clave necesarias por parte de las personas desempleadas con un nivel de cualificación bajo, para el acceso a la formación profesional de los niveles 2 y 3. ▪ Mejora de la calidad del sistema de formación profesional para el empleo a través de acciones de formación dirigidas a gestores y formadores, en materias relacionadas con su formación continua y la evaluación de la calidad de la formación. ▪ Mejora de la accesibilidad a la formación a través de medidas propuesta en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que posibiliten a las personas desempleadas elegir la formación que más se adapte a sus necesidades y mejorar su empleabilidad, en el marco de un itinerario de inserción. |
| <p>8.1.3</p> | <p>Acciones de fomento de la contratación de carácter estable, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para fomentar la contratación indefinida. - Ayudas para la incorporación de personas desempleadas como socios/as trabajadores/as o de trabajo en empresas de economía social. - Ayudas para la contratación de personal investigador o tecnólogo en centros de investigación de Castilla-La Mancha. - Ayudas para la formación post-doctoral. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de la contratación indefinida o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente de quienes tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, como las mujeres, o los colectivos de jóvenes, personas paradas de larga duración y las de más edad. ▪ Creación de empleo estable y de calidad en cooperativas y sociedades laborales a través de la incorporación de personas desempleadas como socios/as trabajadores/as o de trabajo. ▪ Incremento de la contratación en sectores inmersos en el nuevo modelo de economía productiva y en ocupaciones relacionadas con la I+D+i, preferentemente en relación con los sectores y materias indicadas en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla-La Mancha. ▪ Impulso de la contratación de personal investigador que permita incrementar los recursos humanos dedicados a la investigación y potencial la articulación del Sistema Regional de I+D+i, preferentemente en relación con los sectores y materias indicadas en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla-La Mancha. |

| Prioridad de Inversión | 8.1 Acceso al empleo por parte de las demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración. |
|------------------------|--|
| <p>8.1.5</p> | <p>Acciones de mejora de la empleabilidad por medio de la adquisición de experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas a la contratación de duración determinada. - Prácticas no laborales en empresas. - Programas de formación en alternancia con el empleo. - Iniciativas de empleo local en áreas territoriales con desventajas. <ul style="list-style-type: none"> ■ Adquisición de experiencia laboral mediante medidas de estímulo a la contratación de duración determinada de personas desempleadas, como medio de transición hacia un empleo estable. ■ Mejora de la empleabilidad de las de las personas desempleadas mediante la combinación de un trabajo efectivo asociada a un contrato que permita la adquisición de una experiencia laboral, con la realización de una formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, que procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral. ■ Impulso de la contratación de las mujeres debido a la situación de vulnerabilidad que sufren en todos los ámbitos, así como de los colectivos más vulnerables, como las personas desempleadas de larga duración, personas desempleadas que han agotado su protección, personas con riesgo de exclusión social y personas mayores de 45 años. ■ Impulso de la creación de empleo en sectores productivos emergentes de innovación y nuevas tecnologías, en estrecha vinculación con la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla-La Mancha. ■ Promoción de iniciativas de empleo que tengan en cuenta las características socio-demográficas y territoriales de la Región, con el fin de atender a las necesidades y retos de las áreas rurales y dispersas, con grandes desafíos territoriales y demográficos, en particular en las zonas escasamente pobladas, que favorezca la transición de las personas trabajadoras hacia el sector productivo y las nuevas cualificaciones y empleo. |

| | | |
|--|--|--|
| Prioridad de Inversión | 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas. | |
| Debilidades DAFO¹³ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D2, D3, D4, D5, D6, D7, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D23, D24. | 1- Reducción del desempleo y aumento de la calidad laboral. 2- Apoyo a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo. | (1) Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población. (2) Estimular y apoyar el autoempleo y el emprendimiento. (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. (6) Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 8.3.1 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayudas de apoyo al establecimiento y mantenimiento de la actividad emprendedora. ✓ Asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras. ✓ Talleres de emprendimiento. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de iniciativas emprendedoras o de autoempleo entre las personas inactivas o las que se encuentra en desempleo, de modo que la iniciativa emprendedora se convierta en una salida profesional para estas personas, en especial entre aquellas con mayores dificultades. ▪ Constitución de empresas de economía social en el tejido productivo regional, en particular entre las personas con más dificultades, como jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración y/o personas con discapacidad. ▪ Mejora de los servicios específicos de orientación al emprendimiento especializados en el asesoramiento y acompañamiento al nuevo emprendedor. ▪ Desarrollo de competencias emprendedoras entre las personas inactivas o desempleadas. ▪ Eliminación de barreras que dificultan el acceso al autoempleo y suponen un obstáculo en los primeros pasos de desarrollo de la idea de negocio o entorpecen la consolidación y el mantenimiento de la iniciativa empresarial. |

¹³ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – *Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.*

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| Prioridad de Inversión | 8.5 La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio. | |
| Debilidades DAFO¹⁴ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D4, D15, D17, D18, D21, D25, | 1- Reducción del desempleo y aumento de la actividad laboral. 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. | (1) Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población. (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. (6) Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 8.5.1 | Acciones de formación profesional para el empleo de personas ocupadas. | Mejora de las cualificaciones y competencias de los recursos humanos de Castilla-La Mancha favoreciendo su adaptación a las nuevas tareas que demanda el mercado, especialmente en materia de innovación tecnológica, y el desarrollo de un tejido empresarial más dinámico, competitivo y más resistente a los cambios del mercado de trabajo. |

¹⁴ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.¹⁴

| Prioridad de Inversión | 9.1 La Inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. | |
|---|--|--|
| Debilidades DAFO ¹⁵ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D1, D2, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D20, D21, D22, D23, D24 | 5. Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social. | (5) Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración en el mercado laboral de las personas y colectivos más vulnerables. (6) Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 9.1.1 | <p>Itinerarios integrales de inclusión activa de personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.</p> <p>Acciones de formación en alternancia con un empleo para personas en situación o riesgo de exclusión.</p> <p>Servicios de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad.</p> <p>Acciones complementarias (diseño de herramientas de diagnóstico, medidas económicas complementarias, acciones de formación de los profesionales).</p> | <ul style="list-style-type: none"> Mejora de los niveles de empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante la adquisición de aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado de trabajo. Aumento del número de participantes en situación o riesgo de exclusión social que se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia. Evolución de las personas inactivas en situación o riesgos de exclusión social, participantes en itinerarios integrados de inserción, hacia procesos de búsqueda activa de empleo. Conseguir mejores niveles de inclusión social y laboral de la población castellano-manchega con discapacidad, a través de servicios de atención personalizados. Mejora de la eficacia y eficiencia de las medias de inclusión activa a través de acciones complementarias, como el perfeccionamiento de los procesos y herramientas de trabajo o de medidas económicas necesarias para la efectiva participación de las personas destinatarias en los procesos de inclusión. |
| 9.1.2 | Programas de inserción laboral en Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción. | <ul style="list-style-type: none"> Lograr la mejora directa de la empleabilidad de las persona en situación o riesgo de exclusión social, a través de una prestación laboral en Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción que permita a la persona prepararse para acceder de forma normalizada al empleo ordinario. Desarrollo de las capacidades de las personas en situación de exclusión estructural, a través de los conocimientos técnicos, habituación socio-laboral y determinación de prioridades adecuadas a sus posibilidades y a las del mercado de trabajo. Creación/apoyo de estructuras de tránsito en los Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción que permitan una posterior colocación de estas personas en empresas convencionales o en proyectos de autoempleo. Aumento del número de personas en situación de exclusión que acceden al mercado laboral ordinario tras haber desarrollado un itinerario de inserción en Centros Ocupacionales y Empresas de Inserción. |

¹⁵ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.

| Prioridad de Inversión | 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní. | |
|--|--|--|
| Debilidades DAFO ¹⁶ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D1, D2, D8, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D16, D20, D21, D22, D23, D24 | 5. Apoyo a las personas y áreas geográficas que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social. | (5) Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración en el mercado laboral de las personas y colectivos más vulnerables. (6) Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 9.2.1 | <p>Mediación socio-educativa con comunidades desfavorecidas, en especial el colectivo gitano.</p> <p>Planes integrados en barrios con población marginada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la integración social de la población gitana, y de otras comunidades marginadas, a través de iniciativas que permitan la regeneración de barrios y zonas en las que se concentra esta población. ▪ Mejora de la empleabilidad por cuenta ajena o por cuenta propia de las población gitana, o de las personas pertenecientes a comunidades marginadas, especialmente de las mujeres. ▪ Aumento de los niveles de inclusión o reinserción de las comunidades marginadas, como la romaní, en los sistemas de educación y formación. ▪ Consecución de tasas más altas de éxito académico que permitan a su vez una mejor integración social y laboral. |

¹⁶ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.

| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Prioridad de Inversión | 10.1 - La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación. | |
| Debilidades DAFO¹⁷ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D16 | 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. 4- Reducción del abandono educativo temprano. | (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. (4) Reducir el abandono escolar prematuro y aumentar el número de personas que cuentan con una titulación de educación secundaria obligatoria. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 10.1.2 | <p>Acciones de refuerzo y apoyo educativo para reducir el abandono escolar prematuro.</p> <p>Programas de Cualificación Profesional Inicial – Curso 2014-2015.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de las tasa de abandono escolar temprano, entendido como la reducción del número de persona que no completan la Educación Secundaria de segunda etapa y no siguen ningún tipo de educación o formación. ▪ Prevención de problemas de aprendizaje a través de acciones de apoyo dirigidas al alumnado que presentan problemas de rendimiento y/o baja cualificación en Educación Primario o la Educación Secundaria Obligatoria. ▪ Aumento del porcentaje de alumnos que completan con éxito una enseñanza obligatoria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria. ▪ Implantación de medidas para la mejora del acceso a estudios de educación secundaria obligatoria o post-obligatoria. ▪ Incremento de la población joven que, aunque no haya conseguido una titulación de educación secundaria post-obligatoria, obtiene una cualificación profesional de nivel uno mediante un programa de cualificación profesional inicial o un certificado de profesionalidad. |

¹⁷ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – *Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.*

| | | |
|--------------------------------------|--|---|
| Prioridad de Inversión | 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos. | |
| Debilidades DAFO¹⁸ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D4, D15, D18 | 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. | (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 10.2.1 | Formación y capacitación del personal investigador pre-doctoral en formación en el sistema universitario de CLM. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar el número de recursos humanos cualificados de alto nivel en el ámbito de la I+D+i. ▪ Aumento de la cualificación y especialización de los recursos humanos de Castilla-La Mancha dedicados a la investigación. ▪ Incremento de los resultados científicos asociados a la Estrategia RIS3 que puedan reportar un valor añadido en el desarrollo territorial de la región. |

¹⁸ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.

| | | |
|---|--|--|
| Prioridad de Inversión | 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. | |
| Debilidades DAFO¹⁹ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D2, D9, D10, D11, D12, D13, D14, D15, D17, D18, D23, D24, D25 | 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. | (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 10.3.1 | <p>Acciones de fomento y apoyo al bilingüismo en el sistema educativo de CLM.</p> <p>Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en TIC y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad.</p> <p>Programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años.</p> <p>Prácticas profesionales en el extranjero asociadas a las acciones formativas de la FP para el empleo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de los niveles de cualificación de la población castellano-manchega en aquellas competencias y habilidades transversales que precisa la economía y sociedad castellanomanchegas para hacer frente a los nuevos retos de producción y a la globalización de los mercados. ■ Mejora de la cualificación y las competencias de la población en materia de idiomas o en áreas relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación, tanto desde edades tempranas, en el sistema de educación, como desde el sistema de formación profesional para el empleo. ■ Mejora de la cualificación de las personas trabajadoras de 55 años en tecnologías de la información y la comunicación, que posibiliten mejorar sus posibilidades de reinserción laboral o garantizar su permanencia en el empleo. |
| 10.3.2 | Evaluación y acreditación de las cualificaciones y competencias profesionales. | Mejora de la empleabilidad y la movilidad laboral de la población como consecuencia de la posesión de un certificado o titulación asociaciones a una cualificación profesional, obtenidos a través de un proceso de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías formales de formación. |

¹⁹ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – *Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.*

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Prioridad de Inversión | 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas. | |
| Debilidades DAFO²⁰ | Necesidades estratégicas | Objetivos estratégicos del PO |
| D15, D17, D18. | 3- Aumento de la dotación de capital humano y mejora de las capacidades. | (3) Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano. |
| Objetivo Específicos | Actuaciones previstas | Resultados esperados |
| 10.4.1 | Implantación e impartición de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior asociados a la Estrategia de Especialización Inteligente de CLM. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de las competencias profesionales de la población castellano-manchega, en particular de las personas jóvenes, ligadas a las necesidades del mercado laboral y los sectores con mayor potencial de crecimiento. ▪ Desarrollo e implantación de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior asociados a los sectores prioritarios y transversales identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS3). ▪ Consecución de mejores niveles de inserción laboral, en particular entra la población joven. |
| 10.4.3 | Desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de las perspectivas de empleo de las personas jóvenes mediante el desarrollo de regímenes de formación en el puesto de trabajo, como los proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo. ▪ Aumento del alumnado que se titula a través de la Formación Profesional Dual. ▪ Mejora de las perspectivas de empleo de los jóvenes como consecuencia de una mayor aproximación de la formación a las necesidades reales del sector productivo. ▪ Incremento del número de personas jóvenes que permanecen en el sistema educativo y obtienen un título de educación secundaria obligatoria. |

²⁰ Ver documento del Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Sección1, epígrafe 1.1.1 de descripción de la estrategia del programa, apartado IV – *Análisis DAFO sobre el que se basa la selección de retos para el PO.*

ANEXO III – PROPUESTAS DE PREGUNTAS REFERIDAS A PRODUCTOS Y RESULTADOS.

A) Propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a productos según indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Prioridad de Inversión.

| Cuestiones de la evaluación | Valor previsto 2023 *** | | | Fuente de datos |
|--|----------------------------|--------|--------|-----------------|
| | H | M | Total | |
| Prioridad de Inversión 8.1 Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO01)-Desempleados, incluido los de larga duración? | 14.281 | 30.871 | 45.152 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO01)-Desempleados, incluidos los de larga duración? | 12.644 | 12.149 | 24.793 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (EO03)-Proyectos empresariales desarrollados? | 0 | 0 | 500 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 8.5 La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO05)-Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia? | 1.753 | 1.214 | 2.967 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 9.1 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (EO01)-Participantes en situación o riesgo de exclusión social? | 5.949 | 8.163 | 14.112 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (EO16)-Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales? | 3.282 | 3.688 | 6.970 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 10.1 La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)? | 8.360 | 4.178 | 12.538 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO11)-Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)? | 144 | 210 | 354 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO01)-Desempleados, incluidos los de larga duración? | 2.085 | 1.650 | 3.735 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO03)-Personas inactivas? | 2.391 | 3.484 | 5.875 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO05)-Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia? | 10.686 | 7.264 | 17.950 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (EO14)- Número de personas evaluadas? | 9.389 | 9.021 | 18.410 | BBDD JCCM |

| Cuestiones de la evaluación | Valor previsto 2023 *** | | | Fuente de datos |
|---|----------------------------|-------|-------|-----------------|
| | H | M | Total | |
| Prioridad de Inversión 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas. | | | | |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO09)-Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)? | 2.269 | 866 | 3.135 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (CO10)-Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4)? | 2.496 | 952 | 3.448 | BBDD JCCM |
| ¿Se ha progresado en el grado previsto en el indicador (EO30)-Número de alumnos en FP Dual? | 2.400 | 1.600 | 4.000 | BBDD JCCM |

B) - Propuesta de cuadro sobre preguntas referidas a resultados según indicadores del PO de Castilla-La Mancha por Objetivo Específico.

| ID | Indicador | Valor previsto 2023 *** | | | Fuente de datos |
|---|---|----------------------------|-------|-------|--|
| | | H | M | T | |
| Prioridad de Inversión 8.1 Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración. | | | | | |
| OE 8.1.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR04)-Participantes DESEMPLEADOS que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación? | 2.059 | 5.028 | 7.087 | TGSS |
| OE 8.1.2 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes DESEMPLEADOS que obtienen una cualificación tras su participación? | 1.535 | 1.523 | 3.058 | Sistema FOCO y aplicación i3 |
| OE 8.1.3 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR04) Participantes DESEMPLEADOS que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación? | 3.158 | 3.261 | 6.419 | TGSS |
| OE 8.1.5 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR04) Participantes DESEMPLEADOS que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación? | 1.500 | 1.527 | 3.027 | TGSS |
| Prioridad de Inversión 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas. | | | | | |
| OE 8.3.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR04) Participantes DESEMPLEADOS que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación? | 1.523 | 1.283 | 2.806 | TGSS |
| OE 8.3.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER03) Empresas creadas a partir de proyectos empresariales? | 0 | 0 | 335 | TGSS |
| Prioridad de Inversión 8.5 La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio. | | | | | |
| OE 8.5.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes EMPLEADOS que obtienen una cualificación tras su participación? | 1.586 | 1.111 | 2.697 | TGSS |
| Prioridad de Inversión 9.1 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. | | | | | |
| OE 9.1.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación? | 2.408 | 4.281 | 6.689 | Sistemas Educación + Sistemas Empleo+ TGSS |

| ID | Indicador | Valor previsto 2023 *** | | | Fuente de datos |
|---|--|----------------------------|-------|--------|--|
| | | H | M | T | |
| OE 9.1.2 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER01) Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación? | 265 | 521 | 786 | Sistemas Educación + Sistemas Empleo+ TGSS |
| Prioridad de Inversión 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní. | | | | | |
| OE 9.2.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER14) Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación? | 2.087 | 2.651 | 4.738 | Sistemas Educación + Sistemas Empleo+ TGSS |
| Prioridad de Inversión 10.1 La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación. | | | | | |
| OE 10.1.2 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes CON ESTUDIOS DE ENSEÑANZA CINE1 O CINE2 que obtienen una cualificación tras su participación? | 5.712 | 2.855 | 8.567 | Programa Delphos |
| Prioridad de Inversión 10.2 La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos. | | | | | |
| OE 10.2.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes CON ENSEÑANZA SUPERIOR O TERCIARIA que obtienen una cualificación tras su participación? | 116 | 181 | 297 | BBDD JCCM |
| Prioridad de Inversión 10.3 La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente [...] | | | | | |
| OE 10.3.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes DESEMPLEADOS que obtienen una cualificación tras su participación? | 1.866 | 1.463 | 3.329 | Sistema FOCO y aplicación i3 |
| OE 10.3.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes EMPLEADOS que obtienen una cualificación tras su participación? | 9.248 | 6.423 | 15.671 | BBDD JCCM |
| OE 10.3.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes INACTIVOS que obtienen una cualificación tras su participación? | 2.022 | 3.059 | 5.081 | BBDD JCCM |
| OE 10.3.2 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER16) Número de personas acreditadas o certificadas? | 7.874 | 7.704 | 15.578 | Sistema FOCO y aplicación i3 |
| Prioridad de Inversión 10.4 La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, [...] | | | | | |
| OE 10.4.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes CON ESTUDIOS DE ENSEÑANZA CINE1 O CINE2 que obtienen una cualificación tras su participación? | 1.399 | 641 | 2.040 | Programa Delphos |
| OE 10.4.1 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (CR03) Participantes CON EL SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CINE3) o ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA (CINE4) que obtienen una cualificación tras su participación? | 1.669 | 680 | 2.349 | Programa Delphos |
| OE 10.4.3 | ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado (ER30) Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación? | 2.160 | 1.440 | 3.600 | Programa Delphos |

*** Meta 2023 o el objetivo intermedio que se identifique como medida adecuada para para medir los resultados en 2016 o 2018.

ANEXO IV – GASTO PROGRAMADO POR ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Propuesta de cuadro para el cálculo de la eficacia en recursos financieros según gasto programado por Actuación y Objetivo Específico en el PO FSE 14-20 de CLM.

| Cálculo de la eficacia en recursos financieros | | | | | | | |
|--|-----|-------|---|--------------------------|-----------------------|--------------------------|---|
| Eje | PI | OE | Actuaciones | Gasto programado (P) *** | Gasto certificado (C) | Grado de Ejecución (C/P) | |
| 1 | 8.1 | 8.1.1 | 8.1.1.1 Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento para el empleo | 2.500.000 | | % | |
| | | | 8.1.1.2 Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género | 5.000.000 | | % | |
| | | | TOTAL OE 8.1.1 | 7.500.000 | | % | |
| | | 8.1.2 | 8.1.2.1 Cheque-Formación | 4.311.580 | | % | |
| | | | 8.1.2.2 Acciones formativas de los certificados de profesionalidad-Centros de Referencia Nacional | 615.940 | | % | |
| | | | 8.1.2.3 Competencias clave acceso a la formación profesional para el empleo | 615.940 | | % | |
| | | | 8.1.2.4 Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional | 153.985 | | % | |
| | | | TOTAL OE 8.1.2 | 5.697.445 | | % | |
| | | 8.1.3 | 8.1.3.1 Fomento de la contratación estable (contratación indefinida) | 32.783.000 | | % | |
| | | | 8.1.3.2 Incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social | 1.500.000 | | % | |
| | | | 8.1.3.3 Ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos | 9.080.000 | | % | |
| | | | 8.1.3.4 Ayudas contratación doctores | 11.469.855 | | % | |
| | | | TOTAL OE 8.1.3 | 54.832.855 | | % | |
| | | 8.1.5 | 8.1.5.1 Contratación de duración determinada | 8.750.000 | | % | |
| | | | 8.1.5.2 Prácticas no laborales en empresas | 655.975 | | % | |
| | | | 8.1.5.3 Formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación | 1.155.790 | | % | |
| | | | 8.1.5.4 Formación en alternancia con el empleo | 2.771.730 | | % | |
| | | | 8.1.5.5 Formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje. | 2.155.790 | | % | |
| | | | 8.1.5.6 Iniciativa de Empleo Local en áreas territoriales con desventajas | 12.920.000 | | % | |
| | | | | TOTAL OE 8.1.5 | 28.409.285 | | % |
| | | | | Total PI 8.1 | 96.439.585 | | |
| | 8.3 | 8.3.1 | 8.3.1.1 Fomento de la actividad emprendedora | 12.000.000 | | % | |
| | | | 8.3.1.2 Fomento de la economía social | 500.000 | | % | |
| | | | 8.3.1.3 Orientación y asesoramiento de la Red de Oficinas de Empleo y Emprendedores | 8.000.000 | | % | |
| | | | 8.3.1.4 Talleres de emprendimiento | 3.695.425 | | % | |
| | | | TOTAL OE 8.3.1 | 24.195.425 | | % | |
| | | | Total PI 8.3 | 24.195.425 | | | |
| | 8.5 | 8.5.1 | 8.5.1.1 Formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas | 1.971.224 | | % | |
| | | | Total OE 8.5.1 | 1.971.224 | | % | |
| | | | Total PI 8.5 | 1.971.224 | | | |
| | | | Total EJE 1 | 122.606.234 | | | |

| Eje | PI | OE | Actuaciones | Gasto programado (P) *** | Gasto certificado o (C) | Grado de Ejecución (C/P) |
|---|----------------------|--------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 2 | 9.1 | 9.1.1 | 9.1.1.1 Equipos técnicos de inclusión | 17.249.540 | | % |
| | | | 9.1.1.2 Acciones complementarias | 3.330.000 | | % |
| | | | 9.1.1.3 Programas de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión | 2.155.790 | | % |
| | | | 9.1.1.4 Creación de servicios de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad | 7.455.000 | | % |
| | | | Total OE 9.1.1 | 30.190.330 | | % |
| | | 9.1.2 | 9.1.2.1 Centros ocupacionales | 9.380.000 | | % |
| | | 9.1.2.2 Empresas de inserción | 1.350.000 | | % | |
| | | Total OE 9.1.2 | 10.730.000 | | % | |
| | | Total PI 9.1 | 40.920.330 | | | |
| | 9.2 | 9.2.1 | 9.2.1.1 Mediación Socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas | 6.350.000 | | % |
| | | | 9.2.1.2 Planes Integrados en Barrios con población marginada | 5.550.000 | | % |
| | | | Total OE 9.2.1 | 11.900.000 | | % |
| | | Total PI 9.2 | 11.900.000 | | | |
| | Total EJE 2 | 52.820.330 | | | | |
| 3 | 10.1 | 10.1.2 | 10.1.2.1 Programas de Cualificación inicial profesional | 4.840.000 | | % |
| | | | 10.1.2.2 Acciones de refuerzo y apoyo educativo (abriendo caminos) | 2.300.000 | | % |
| | | | Total OE 10.1.2 | 7.140.000 | | % |
| | | Total PI 10.1 | 7.140.000 | | | |
| | 10.2 | 10.2.1 | 10.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Pre-doctorales) | 14.738.155 | | % |
| | | | Total OE 10.2.1 | 14.738.155 | | % |
| | | Total PI 10.2 | 14.738.155 | | | |
| | 10.3 | 10.3.1 | 10.3.1.1 Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla - La Mancha | 6.171.990 | | % |
| | | | 10.3.1.2 Formación competencias lingüísticas, tecnologías de la información y habilidades transversales | 1.971.005 | | % |
| | | | 10.3.1.3 Talleres de inmersión lingüística | 1.847.820 | | % |
| | | | 10.3.1.4 Prácticas profesionales en el extranjero asociadas a la formación profesional para el empleo | 1.201.085 | | % |
| | | | 10.3.1.5 Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años | 3.530.000 | | % |
| | | Total OE 10.3.1 | 14.721.900 | | % | |
| | | 10.3.2 | 10.3.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. | 4.517.920,00 | | % |
| | | Total OE 10.3.2 | 4.517.920 | | % | |
| | | Total PI 10.3 | 19.239.820 | | | |
| | 10.4 | 10.4.1 | 10.4.1.1 Formación Profesional Grado Medio y Superior RIS3 | 9.036.085 | | % |
| Total OE 10.4.1 | | | 9.036.085 | | % | |
| 10.4.3.1 Formación profesional Dual - Consejería de Educación | | | 6.600.000 | | % | |
| Total OE 10.4.3 | | | 6.600.000 | | % | |
| | Total PI 10.4 | 15.636.085 | | | | |
| | Total EJE 3 | 56.754.060 | | | | |
| 8 | AT 1 | AT 1.1 Sistemas de gestión y control | 3.500.000 | | % | |
| | | Total AT 1 | 3.500.000,00 | | % | |
| | AT 2 | AT 2.1 Estudios y evaluaciones | 800.000 | | % | |
| | | Total AT 2 | 800.000 | | % | |
| | AT 3 | AT 3.1 Información y comunicación | 325.000 | | % | |
| | | Total AT 3 | 325.000 | | % | |
| | Total EJE 8 | 4.625.000,00 | | | | |
| TOTAL PO FSE 2014-2020 CLM | | | | 236.805.624 | | % |

*** Meta 2023 o el objetivo intermedio que se identifique como medida adecuada para para medir la eficacia de los recursos en 2016 o 2018.

ANEXO V.- PROPUESTA DE MODELO PARA CALCULAR LA EFICACIA EN PRODUCTOS Y RESULTADOS, POR ACTUACIONES, OE Y PI

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | Desviación (O-M)/M | | | |
|--------------|---|----------------------|-------|-------|---------------|--------|--------|---------------------|---|---|--------------------------|----|----|--------------------|-------|-------|-------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | |
| 8.1 | Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.1.1 | Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.1.1.1 Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 3.750 | 3.603 | 7.353 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 1.871 | 1.054 | 2.925 | 2.059 | 1.234 | 3.293 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.1.2 Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 0 | 17.246 | 17.246 | | | | 0 | 0% | 0% | | -100% | -100% | |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 0 | 3.584 | 3.584 | 0 | 3.794 | 3.794 | | | | 0 | 0% | 0% | | -100% | -100% | |
| 8.1.2 | Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.1.2.1 Cheque - Formación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 712 | 684 | 1.396 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 646 | 639 | 1.285 | 648 | 643 | 1.291 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.2.2 Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 266 | 256 | 522 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 241 | 239 | 480 | 242 | 241 | 483 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.2.3 Adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 642 | 616 | 1.258 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 583 | 576 | 1.159 | 584 | 579 | 1.163 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.2.4 Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 67 | 64 | 131 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 61 | 60 | 121 | 61 | 60 | 121 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | Desviación (O-M)/M | | | |
|--------------|--|----------------------|-------|-------|---------------|-------|-------|---------------------|---|---|--------------------------|----|----|--------------------|-------|-------|-------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | |
| 8.1.3 | Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las personas desempleadas de larga duración y aquellas de más edad | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.1.3.1 Fomento de la contratación estable (contratación indefinida) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 3.839 | 3.688 | 7.527 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 2.613 | 2.821 | 5.434 | 2.805 | 3.006 | 5.811 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.3.2 Incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 156 | 84 | 240 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 122 | 64 | 186 | 129 | 68 | 197 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.3.3 Ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 95 | 92 | 187 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 35 | 35 | 70 | 37 | 37 | 74 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.3.4 Ayuda para la formación postdoctoral - Sº de RRHH para la Ciencia y la Tecnología | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 192 | 155 | 347 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 185 | 149 | 334 | 187 | 150 | 337 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.1.5 | Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 8.1.5.1 Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 1.364 | 1.310 | 2.674 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 373 | 405 | 778 | 400 | 431 | 831 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| | 8.1.5.2 Prácticas no laborales en empresas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 112 | 108 | 220 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 49 | 45 | 94 | 49 | 46 | 95 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | Desviación (O-M)/M | | |
|---|--|----------------------|-----|-------|---------------|-------|--------|---------------------|---|---|--------------------------|----|----|--------------------|-------|-------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T |
| 8.1.5.3 Formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 200 | 192 | 392 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 80 | 77 | 157 | 90 | 86 | 176 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.1.5.4 Formación en alternancia con el empleo, la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, y competencias clave necesarias para alcanzar mayores niveles de cualificación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 156 | 150 | 306 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 54 | 34 | 88 | 62 | 41 | 103 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.1.5.5 Formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 229 | 220 | 449 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 79 | 50 | 129 | 91 | 61 | 152 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.1.5.6 Iniciativa de Empleo Local en áreas territoriales con desventajas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 2.501 | 2.403 | 4.904 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 683 | 742 | 1.425 | 808 | 862 | 1.670 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.3 Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación, mejorando la calidad y la eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.3.1.3. AO Orientación y asesoramiento personas emprendedoras/ SUBMED. Acciones orientación Oficinas de Empleo y Emprendedores y entidades colaboradoras | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 10.200 | 9.800 | 20.000 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 144 | 79 | 223 | 246 | 177 | 423 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.3.1.3. TUTE Orientación y asesoramiento personas emprendedoras/ SUBMED./Subvenciones para la contratación de servicios externos especializados | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 255 | 245 | 500 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | Desviación (O-M)/M | | |
|---|--|----------------------|-------|-------|---------------|-------|-------|---------------------|---|---|--------------------------|----|----|--------------------|-------|-------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 4 | 2 | 6 | 6 | 4 | 10 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.3.1.1 Fomento de la actividad emprendedora. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 1.981 | 1.904 | 3.885 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 1.090 | 952 | 2.042 | 1.189 | 1.047 | 2.236 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.3.1.2 Fomento de la economía social | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO03) | Proyectos empresariales desarrollados | | | | | | 500 | | | 0 | | | 0% | | | -100% |
| (ER03) | Empresas creadas a partir de proyectos empresariales | 0 | 0 | 310 | 0 | 0 | 335 | | | 0 | | | 0% | | | -100% |
| 8.3.1.4 Talleres de emprendimiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 208 | 200 | 408 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 72 | 45 | 117 | 82 | 55 | 137 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 8.5 | La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.5.1 | Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.5.1.1 Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | | | | 1.753 | 1.214 | 2.967 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.579 | 1.099 | 2.678 | 1.586 | 1.111 | 2.697 | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | | Desviación (O-M)/M | | |
|--------------|--|---|-------|-------|---------------|-------|-------|---------------------|--|--|---|--------------------------|----|----|-------|--------------------|-------|--|
| 9.1 | La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.1.1 | Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 9.1.1.1 | Equipo técnicos de inclusión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | | | | 3.100 | 4.517 | 7.617 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 1.767 | 3.388 | 5.155 | 1.860 | 3.523 | 5.383 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| | 9.1.1.3 | Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | | | | 1.053 | 1.012 | 2.065 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 336 | 290 | 626 | 347 | 304 | 651 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| | 9.1.1.4 | Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | | | | 928 | 1.446 | 2.374 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 127 | 339 | 466 | 201 | 454 | 655 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| 9.1.2 | Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 9.1.2.1 | Centros ocupacionales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | | | | 714 | 1.041 | 1.755 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 165 | 421 | 586 | 179 | 442 | 621 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% | |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | Desviación (O-M)/M | | | |
|--|--|------------------------|-------|-------|---------------|-------|-------|---------------------|--|--|--------------------------|----|----|--------------------|-------|-------|-------|
| 9.1.2.2 Empresas de inserción | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | | | | 154 | 147 | 301 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 79 | 72 | 151 | 86 | 79 | 165 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.2.1 Aumentar la integración socio-laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.2.1.1 Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO16) | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales. | | | | 2.136 | 2.610 | 4.746 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (ER14) | Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 1.602 | 2.036 | 3.638 | 1.645 | 2.088 | 3.733 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| 9.2.1.2 Planes integrados en Barrios con Población Gitana | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO16) | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales. | | | | 1.146 | 1.078 | 2.224 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |
| (ER14) | Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 408 | 531 | 939 | 442 | 563 | 1.005 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | -100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | Desviación (O-M)/M | | | | | |
|--------|--|------------------------|-------|-------|---------------|-------|--------|---------------------|--|--|--|--------------------------|---|--------------------|----|----|---|-------|-------|
| 10.1 | La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.1.2 | Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.1.2.1 Programas de Cualificación Inicial Profesional | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | | | | 1.042 | 491 | 1.533 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 589 | 274 | 863 | 589 | 274 | 863 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| | 10.1.2.2 Acciones de refuerzo y apoyo educativo (Abriendo Caminos) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | | | | 7.318 | 3.687 | 11.005 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.684 | 2.360 | 7.044 | 5.123 | 2.581 | 7.704 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| 10.2 | La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.2.1 | Aumentar el número de alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Pre-doctorales) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO11) | Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) | | | | 144 | 210 | 354 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 112 | 158 | 270 | 116 | 181 | 297 | | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | | Desviación (O-M)/M | |
|-----------------|---|------------------------|-------|-------|---------------|-------|--------|---------------------|--|--|---|--------------------------|----|----|---|--------------------|-------|
| 10.3 | La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.3.1 | Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.3.1.1.A Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha / Submedida: Formación lingüística alumnado | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO03) | Personas inactivas | | | | 2.391 | 3.484 | 5.875 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.951 | 2.954 | 4.905 | 2.022 | 3.059 | 5.081 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| | 10.3.1.1.AUX Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha / Submedida: Auxiliares de conversación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (ER44) | Mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes | | | 6 | | | 7 | | | | 0 | | 0% | | | | -100% |
| | 10.3.1.1.D Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha / Submedida: Formación lingüística docentes | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | | | | 6.819 | 5.187 | 12.006 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 5.563 | 4.399 | 9.962 | 5.768 | 4.554 | 10.322 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| 10.3.1.2 | Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line mediante plataformas virtuales | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 423 | 407 | 830 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 345 | 312 | 657 | 357 | 325 | 682 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| 10.3.1.3 | Talleres de inmersión lingüística | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 260 | 249 | 509 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 236 | 233 | 469 | 237 | 234 | 471 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | | | Desviación (O-M)/M | | |
|---|--|------------------------|-------|--------|---------------|-------|--------|---------------------|--|--|---|--------------------------|----|----|---|--------------------|-------|-------|
| 10.3.1.4 Realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 173 | 167 | 340 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 164 | 159 | 323 | 166 | 160 | 326 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| 10.3.1.5.D Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | | | | 1.229 | 827 | 2.056 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.038 | 698 | 1.736 | 1.106 | 744 | 1.850 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| 10.3.1.5.E Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | | | | 3.867 | 2.077 | 5.944 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 3.265 | 1.754 | 5.019 | 3.480 | 1.869 | 5.349 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| 10.3.2 Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.3.2.1 Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO14) | Nº de personas evaluadas | | | | 9.389 | 9.021 | 18.410 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (ER16) | Nº de personas acreditadas o certificadas | 7.592 | 7.433 | 15.025 | 7.874 | 7.704 | 15.578 | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |

| PI/OE | Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | Valor Referencia (R) | | | Meta 2023 (M) | | | Valor observado (O) | | | | Grado Cumplimiento (O/M) | | Desviación (O-M)/M | | | | | |
|--|---|------------------------|-------|-------|---------------|-------|-------|---------------------|--|--|--|--------------------------|----|--------------------|----|---|------|-------|-------|
| 10.4 | La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.4.1 Aumentar la participación en la formación profesional de grado medio y superior, mejorar la calidad de la Formación Profesional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.4.1.1.GM Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | | | | 2.269 | 866 | 3.135 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.285 | 597 | 1.882 | 1.399 | 641 | 2.040 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| 10.4.1.1.GS Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (CO10) | Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) | | | | 2.496 | 952 | 3.448 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.544 | 633 | 2.177 | 1.669 | 680 | 2.349 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| 10.4.3 Aumentar la participación en la formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con la empresa. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10.4.3.1 Formación profesional dual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (EO30) | Número de alumnos en FP Dual | | | | 2.400 | 1.600 | 4.000 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |
| (ER30) | Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación | 1.485 | 1.064 | 2.549 | 2.160 | 1.440 | 3.600 | | | | | 0 | 0% | 0% | 0% | - | 100% | -100% | -100% |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|-----|---|---|-----|-----|---|----|-------|-------|
| AT 1 Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del PO asegurando unas tasas de error mínima | | | | | | | | | | | | |
| AT 1.1 Sistemas de gestión y control | | | | | | | | | | | | |
| (AT01) | Verificaciones in situ | | | | | 0 | 0 | 571 | | 0 | 0% | -100% |
| (ATR1) | Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in situ | 0 | 0 | 13% | 0 | 0 | 15% | | 0 | 0% | -100% | |
| AT 2 Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del PO | | | | | | | | | | | | |
| AT 2.1 Estudios y evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| (AT02) | Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo | | | | | 0 | 0 | 37 | | 0 | 0% | -100% |
| (ATR2) | Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas | 0 | 0 | 67% | 0 | 0 | 75% | | 0 | 0% | -100% | |
| AT 3 Conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del PO y puedan actuar en consecuencia | | | | | | | | | | | | |
| AT 3.1 Información y comunicación | | | | | | | | | | | | |
| (AT05) | Acciones de información y comunicación incluidas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020 | | | | | 0 | 0 | 83 | | 0 | 0% | -100% |
| (ATR3) | Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas | 0 | 0 | 64% | 0 | 0 | 68% | | 0 | 0% | -100% | |

ANEXO VI.- PROPUESTA DE MODELO PARA CALCULAR LA EFICIENCIA POR OBJETIVO ESPECÍFICO Y ACTUACIONES

a) Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) por Objetivo Específico en el PO FSE 2014-2020 de CLM.

| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) por Objetivo Específico | | | | | | | | |
|---|-------|---|---------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| PI | OE | Descripción Indicador productividad resultados | Gasto programado 2023 *** | Gasto certificado | Meta del indicador *** | Valor observado del indicador | Coste unitario programado *** | Coste unitario realizado |
| | | | (P) | (C) | (M) | (O) | Cup = P/M | Cur = C/O |
| | | Desempleados, incluidos los de larga duración | 7.50000000€ | | 24.599 | | 304,89 € | 0,00 € |
| | 8.1.1 | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación. | 7.500.000,00 € | | 7.087 | | 1.058,28 € | 0,00 € |
| | 8.1.2 | Desempleados, incluidos los de larga duración Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación. | 5.697.445,00 € | | 3.307 | | 1.722,84 € | 0,00 € |
| | 8.1.3 | Desempleados, incluidos los de larga duración Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación. | 54.832.855,00 € | | 8.301 | | 6.605,57 € | 0,00 € |
| | 8.1.5 | Desempleados, incluidos los de larga duración Participantes que obtienen un empleo, incluido por una propia tras su participación. | 28.409.285,00 € | | 8.945 | | 3.176,00 € | 0,00 € |
| | 8.3 | Desempleados, incluidos los de larga duración Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación. | 23.695.425,00 € | | 24.73 | | 955,73 € | 0,00 € |
| | 8.3.1 | Proyectos empresariales desarrollados Empresas creadas a partir de proyectosempresariales | 500.000,00 € | | 500 | | 1.000,00 € | 0,00 € |
| | 8.5 | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación | 1.971.224,00 € | | 2.967 | | 664,38 € | 0,00 € |
| | 9.1 | Participantes en situación o riesgo de exclusión social Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 26.860.330,00 € | | 12.056 | | 2.227,96 € | 0,00 € |
| | 9.1.1 | Participantes en situación o riesgo de exclusión social Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran e los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 26.860.330,00 € | | 6.689 | | 4.015,60 € | 0,00 € |
| | 9.1.2 | Participantes en situación o riesgo de exclusión social Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran e los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 10.730.000,00 € | | 2.056 | | 5.218,87 € | 0,00 € |
| | 9.2 | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de a población romaní, que participan en acciones integrales. Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la población romaní, que buscan trabajo, se integran en sistemas de | 11.900.000,00 € | | 6.970 | | 1.707,32 € | 0,00 € |
| | 9.2.1 | Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la población romaní, que buscan trabajo, se integran en sistemas de | 11.900.000,00 € | | 4.738 | | 2.511,61 € | 0,00 € |

| Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) por Objetivo Específico | | | | | | | | |
|---|--------|---|---------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| PI | OE | Descripción Indicador productividad resultados | Gasto programado 2023 *** | Gasto certificado (C) | Meta del indicador *** | Valor observado del indicador (O) | Coste unitario programado *** | Coste unitario realizado |
| | | | (P) | (C) | (M) | (O) | Cup = P/M | Cur = C/O |
| | | educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, ras su participación. | | | | | | |
| 10.1 | 10.1.2 | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación. | 7.140.000,00 € | | 1.538 | | 569,47 € | 0,00 € |
| | | | 7.140.000,00 € | | 8.567 | | 833,43 € | 0,00 € |
| 10.2 | 10.2. | Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación. | 14.738.155,00 € | | 35 | | 41.633,21 € | 0,00 € |
| | | | 14.738.155,00 € | | 297 | | 49.623,42 € | 0,00 € |
| 10.3 | 10.31 | Desempleados, incluidos lo de larga duración Participates que obtienen una cualificación, tras su participación. | 5.927.120,00 € | | 3.735 | | 1.586,91 € | 0,00 € |
| | | | 5.927.120,00 € | | 3.329 | | 1.780,45 € | 0,00 € |
| | | Personas con empleo, incluidos los trabajadoes por cuenta propia Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación. | 4.483.780,00 € | | 17.950 | | 249,79 € | 0,00 € |
| | | | 4.483.780,00 € | | 15.671 | | 286,12 € | 0,00 € |
| | | Personas inactivas Participates que obtienen una cualificación, tras su participación. | 4.311.000,00 € | | 5.875 | | 733,79 € | 0,00 € |
| | | | 4.311.000,00 € | | 5.081 | | 848,46 € | 0,00 € |
| | 0.3.2 | Nº e personas evaluadas | 4.517.920,00 € | | 18.410 | | 245,41 € | 0,00 € |
| | | Nº de personas acreditadas | 4.517.920,00 € | | 15.578 | | 290,02 € | 0,00 € |
| 10.4 | 1.4.1 | Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza pos-secundaria (IE 4) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.733.101,00 € | | 3.448 | | 1.372,71 € | 0,00 € |
| | | | 4.733.101,00 € | | 2.349 | | 2.014,94 € | |
| | | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.733.101,00 € | | 315 | | 1.509,76 € | 0,00 € |
| | | 4.733.101,00 € | | 2.00 | | 2.320,15 € | 0,00 € | |
| | 10.4.3 | Número e alumnos en FP Dual | 6.600.000,00 € | | 4.000 | | 1.650,00 € | 0,00 € |
| | | Número de alumnos en FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación | 6.600.000,00 € | | 3.600 | | 1.833,33 € | 0,00 € |
| Eje 8 | AT 1 | Verificacines in situ | 3.500.000,00 € | | 571 | | 6.129,60 € | 0,00 € |
| | | Porcentaje de gastocubierto con verificaciones in situ | 3.500.000,00 € | | 15% | | - | |
| | AT | Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo | 800.000,00 € | | 37 | | 21.621,62 € | 0,00 € |
| | | Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluación que son atendidas | 800.000,00 € | | 75% | | - | - |
| | AT 3 | Acciones de información y comunicación incluidos e la Estrategia de Comunicaciónn 2014-2020 | 325.000,00 € | | 83 | | 3.915,66 € | 0,00 € |
| | | Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas | 325.000,00 € | | 68% | | - | - |

b) Cálculo de la eficiencia (costes unitarios) según actuaciones programadas en el PO FSE 2014-2020 de CLM

| Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | | Gasto Programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del Indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|--|---|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | CTE | CTE | Total | Total | Cup = P/M | Cur = C/O |
| 8.1.1.1 | Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo. | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 2.500.000 € | | 7.353 | | 340,00 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 2.500.000 € | | 3.293 | | 759,19 € | 0,00 € |
| 8.1.1.2 | Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 5.000.000 € | | 17.246 | | 289,92 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 5.000.000 € | | 3.794 | | 1.317,87 € | 0,00 € |
| 8.1.2.1 | Cheque - Formación | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 4.311.580 € | | 1.396 | | 3.088,52 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.311.580 € | | 1.291 | | 3.339,72 € | 0,00 € |
| 8.1.2.2 | Impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las áreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 615.940 € | | 522 | | 1.179,96 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 615.940 € | | 483 | | 1.275,24 € | 0,00 € |
| 8.1.2.3 | Adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 615.940 € | | 1.258 | | 489,62 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 615.940 € | | 1.163 | | 529,61 € | 0,00 € |
| 8.1.2.4 | Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 153.985 € | | 131 | | 1.175,46 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 153.985 € | | 121 | | 1.272,60 € | 0,00 € |
| 8.1.3.1 | Fomento de la contratación estable (contratación indefinida) | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 32.783.000 € | | 7.527 | | 4.355,39 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 32.783.000 € | | 5.811 | | 5.641,54 € | 0,00 € |
| 8.1.3.2 | Incorporación de socios trabajadores en las empresas de economía social | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.500.000 € | | 240 | | 6.250,00 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 1.500.000 € | | 197 | | 7.614,21 € | 0,00 € |
| 8.1.3.3 | Ayudas para la contratación de investigadores y tecnólogos | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 9.080.000 € | | 187 | | 48.556,15 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 9.080.000 € | | 74 | | 122.702,70 € | 0,00 € |
| 8.1.3.4 | Ayuda para la formación postdoctoral - Sº de RRHH para la Ciencia y la Tecnología | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 11.469.855 € | | 347 | | 33.054,34 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 11.469.855 € | | 337 | | 34.035,18 € | 0,00 € |

| Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | | Gasto Programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del Indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|--|---|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | CTE | CTE | Total | Total | Cup = P/M | Cur = C/O |
| 8.1.5.1 | Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 8.750.000 € | | 2.674 | | 3.272,25 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 8.750.000 € | | 831 | | 10.529,48 € | 0,00 € |
| 8.1.5.2 | Prácticas no laborales en empresas | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 655.975 € | | 220 | | 2.981,70 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 655.975 € | | 95 | | 6.905,00 € | 0,00 € |
| 8.1.5.3 | Formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.155.790 € | | 392 | | 2.948,44 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 1.155.790 € | | 176 | | 6.566,99 € | 0,00 € |
| 8.1.5.4 | Formación en alternancia con el empleo, la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, y competencias clave necesarias para alcanzar mayores niveles de cualificación | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 2.771.730 € | | 306 | | 9.057,94 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 2.771.730 € | | 103 | | 26.910,00 € | 0,00 € |
| 8.1.5.5 | Formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 2.155.790 € | | 449 | | 4.801,31 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 2.155.790 € | | 152 | | 14.182,83 € | 0,00 € |
| 8.1.5.6 | Iniciativa de Empleo Local en áreas territoriales con desventajas | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 12.920.000 € | | 4.904 | | 2.634,58 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 12.920.000 € | | 1.670 | | 7.736,53 € | 0,00 € |
| 8.3.1.3. AO | Orientación y asesoramiento personas emprendedoras/ SUBMED. Acciones orientación Oficinas de Empleo y Emprendedores y entidades colaboradoras | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 7.000.000 € | | 20.000 | | 350,00 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 7.000.000 € | | 423 | | 16.548,46 € | 0,00 € |
| 8.3.1.3. TUTE | Orientación y asesoramiento personas emprendedoras/ SUBMED./Subvenciones para la contratación de servicios externos especializados | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.000.000 € | | 500 | | 2.000,00 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 1.000.000 € | | 10 | | 100.000,00 € | 0,00 € |
| 8.3.1.1 | Fomento de la actividad emprendedora. | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 12.000.000 € | | 3.885 | | 3.088,80 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 12.000.000 € | | 2.236 | | 5.366,73 € | 0,00 € |
| 8.3.1.2 | Fomento de la economía social | | | | | | |
| (EO03) | Proyectos empresariales desarrollados | 500.000 € | | 500 | | 1.000,00 € | 0,00 € |
| (ER03) | Empresas creadas a partir de proyectos empresariales | 500.000 € | | 335 | | 1.492,54 € | 0,00 € |
| 8.3.1.4 | Talleres de emprendimiento | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 3.695.425 € | | 408 | | 9.057,41 € | 0,00 € |
| (CR04) | Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia tras su participación | 3.695.425 € | | 137 | | 26.973,91 € | 0,00 € |

| Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | | Gasto Programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del Indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | CTE | CTE | Total | Total | Cup = P/M | Cur = C/O |
| 8.5.1.1 | Formación Profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | 1.971.224 € | | 2.967 | | 664,38 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.971.224 € | | 2.697 | | 730,90 € | 0,00 € |
| 9.1.1.1 | Equipo técnicos de inclusión | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 17.249.540 € | | 7.617 | | 2.264,61 € | 0,00 € |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 17.249.540 € | | 5.383 | | 3.204,45 € | 0,00 € |
| 9.1.1.3 | Programas mixtos de formación y empleo dirigidos a colectivos en situación o riesgo de exclusión | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 2.155.790 € | | 2.065 | | 1.043,97 € | 0,00 € |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 2.155.790 € | | 651 | | 3.311,51 € | 0,00 € |
| 9.1.1.4 | Creación de servicios de capacitación socio-laboral para personas con discapacidad | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 7.455.000 € | | 2.374 | | 3.140,27 € | 0,00 € |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 7.455.000 € | | 655 | | 11.381,68 € | 0,00 € |
| 9.1.2.1 | Centros ocupacionales | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 9.380.000 € | | 1.755 | | 5.344,73 € | 0,00 € |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 9.380.000 € | | 621 | | 15.104,67 € | 0,00 € |
| 9.1.2.2 | Empresas de inserción | | | | | | |
| (EO01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social | 1.350.000 € | | 301 | | 4.485,05 € | 0,00 € |
| (ER01) | Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación | 1.350.000 € | | 165 | | 8.181,82 € | 0,00 € |
| 9.2.1.1 | Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas | | | | | | |
| (EO16) | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales. | 6.350.000 € | | 4.746 | | 1.337,97 € | 0,00 € |
| (ER14) | Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 6.350.000 € | | 3.733 | | 1.701,04 € | 0,00 € |
| 9.2.1.2 | Planes integrados en Barrios con Población Gitana | | | | | | |

| Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | | Gasto Programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del Indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | CTE | CTE | Total | Total | Cup = P/M | Cur = C/O |
| (EO16) | Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que participan en acciones integrales. | 5.550.000 € | | 2.224 | | 2.495,50 € | 0,00 € |
| (ER14) | Participantes pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. | 5.550.000 € | | 1.005 | | 5.522,39 € | 0,00 € |
| 10.1.2.1 | Programas de Cualificación Inicial Profesional | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | 4.840.000 € | | 1.533 | | 3.157,21 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.840.000 € | | 863 | | 5.608,34 € | 0,00 € |
| 10.1.2.2 | Acciones de refuerzo y apoyo educativo (Abriendo Caminos) - Sº Centros Educativos | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | 2.300.000 € | | 11.005 | | 209,00 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 2.300.000 € | | 7.704 | | 298,55 € | 0,00 € |
| 10.2.1.1 | Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Predoctorales) - Sº de RRHH para la Ciencia y la Tecnología | | | | | | |
| (CO11) | Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) | 14.738.155 € | | 354 | | 41.633,21 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 14.738.155 € | | 297 | | 49.623,42 € | 0,00 € |
| 10.3.1.1.A | Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - Sº Plurilingüismo / SUBMED. Formación lingüística alumnado | | | | | | |
| (CO03) | Personas inactivas | 2.350.000 € | | 5.875 | | 400,00 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 2.350.000 € | | 5.081 | | 462,51 € | 0,00 € |
| 10.3.1.1.D | Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla-La Mancha - Sº Plurilingüismo / SUBMED. Formación lingüística docentes | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | 1.860.990 € | | 12.006 | | 155,00 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.860.990 € | | 10.322 | | 180,29 € | 0,00 € |
| 10.3.1.2 | Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line mediante plataformas virtuales | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.971.005 € | | 830 | | 2.374,70 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.971.005 € | | 682 | | 2.890,04 € | 0,00 € |
| 10.3.1.3 | Talleres de inmersión lingüística | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.847.820 € | | 509 | | 3.630,29 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.847.820 € | | 471 | | 3.923,18 € | 0,00 € |
| 10.3.1.4 | Realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo | | | | | | |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 1.201.085 € | | 340 | | 3.532,60 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 1.201.085 € | | 326 | | 3.684,31 € | 0,00 € |
| 10.3.1.5.D | Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años | | | | | | |

| Actuación / Indicadores Productividad y Resultados | | Gasto Programado (P) | Gasto certificado (C) | Meta del indicador (M) | Valor observado del Indicador (O) | Coste unitario programado | Coste unitario realizado |
|--|---|----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | | CTE | CTE | Total | Total | Cup = P/M | Cur = C/O |
| (CO01) | Desempleados, incluidos los de larga duración | 907.210 € | | 2.056 | | 441,25 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 907.210 € | | 1.850 | | 490,38 € | 0,00 € |
| 10.3.1.5.E | Establecimiento de programa de capacitación digital para personas mayores de 55 años | | | | | | |
| (CO05) | Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia | 2.622.790 € | | 5.944 | | 441,25 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 2.622.790 € | | 5.349 | | 490,33 € | 0,00 € |
| 10.3.2.1 | Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación | | | | | | |
| (EO14) | Nº de personas evaluadas | 4.517.920 € | | 18.410 | | 245,41 € | 0,00 € |
| (ER16) | Nº de personas acreditadas o certificadas | 4.517.920 € | | 15.578 | | 290,02 € | 0,00 € |
| 10.4.1.1.GM | Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 | | | | | | |
| (CO09) | Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) | 4.302.984 € | | 3.135 | | 1.372,56 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.302.984 € | | 2.040 | | 2.109,31 € | 0,00 € |
| 10.4.1.1.GS | Formación Profesional de grado medio y superior - RIS 3 | | | | | | |
| (CO10) | Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4) | 4.733.101 € | | 3.448 | | 1.372,71 € | 0,00 € |
| (CR03) | Participantes que obtienen una cualificación tras su participación | 4.733.101 € | | 2.349 | | 2.014,94 € | 0,00 € |
| 10.4.3.1 | Formación profesional dual | | | | | | |
| (EO30) | Número de alumnos en FP Dual | 6.600.000 € | | 4.000 | | 1.650,00 € | 0,00 € |
| (ER30) | Número de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación | 6.600.000 € | | 3.600 | | 1.833,33 € | 0,00 € |
| AT 1.1 | Sistemas de gestión y control | | | | | | |
| (AT01) | Verificaciones in situ | 3.500.000 € | | 571 | | 6.129,60 € | 0,00 € |
| (ATR1) | Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones in situ | - | | 15% | | - | - |
| AT 2.1 | Estudios y evaluaciones | | | | | | |
| (AT02) | Estudios y evaluaciones relacionadas con el programa operativo | 800.000 € | | 37 | | 21.621,62 € | 0,00 € |
| (ATR2) | Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas | - | | 75% | | - | - |
| AT 3.1 | Información y comunicación | | | | | | |
| (AT05) | Acciones de información y comunicación incluidas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020 | 325.000 € | | 83 | | 3.915,66 € | 0,00 € |
| (ATR3) | Porcentaje de colectivo del programa operativo que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas | - | | 68% | | - | - |

ANEXO VII.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

| Criterio | Pobre | Satisfactoria | Buena | Muy buena | Excelente |
|--|-------|---------------|-------|-----------|-----------|
| 1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación? | | | | | |
| 2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación? | | | | | |
| 3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo? | | | | | |
| 4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género? | | | | | |
| 5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos? | | | | | |
| 6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación? | | | | | |
| 7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales? | | | | | |
| 8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas? | | | | | |

2.-Valoración de los entregables

| Tareas | Pobre | Satisfactoria | Buena | Muy buena | Excelente |
|---|-------|---------------|-------|-----------|-----------|
| Metodología utilizada | | | | | |
| Análisis de la documentación e información recogida | | | | | |
| Borrador de informe | | | | | |
| Informe final | | | | | |